



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Año 1984

II Legislatura

Núm. 164

COMISION DE INDUSTRIA, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS

PRESIDENTE: DON JOSEP MARIA TRIGINER FERNANDEZ

Sesión celebrada el jueves, 10 de mayo de 1984

Orden del día:

— Dictamen del proyecto de Ley sobre Reconversión y Reindustrialización (Real Decreto-ley 8/1983) (termina).

Se abre la sesión a las nueve y treinta y cinco minutos de la mañana.

El señor PRESIDENTE: Buenos días, señoras y señores Diputados.

Antes de reanudar la sesión del día de hoy quisiera informar a SS. SS. de que tendremos que suspender la sesión a las 11,30, puesto que la Mesa del Congreso y la Junta de Portavoces se van a reunir con la Mesa de la Comisión al objeto de tratar la tramitación del Plan Energético.

En estas circunstancias, el tiempo que nos resta para terminar el dictamen del proyecto de Ley que estamos examinando es bastante reducido, por lo cual, esta Mesa, consultando a los portavoces que estaban en la Comisión, y desde un punto de vista un tanto informal, ha creído conveniente que sería bueno sugerir a SS. SS. que reduzcan el tiempo de intervención, a la vez que desde esta

Mesa vamos a limitar las intervenciones a un solo turno, es decir, vamos a reducir el turno de réplica, o a excluirlo, salvo en muy contadas excepciones, que espero que no sea ninguna. O sea, vamos a intentar, con la colaboración de todos, hacer lo posible para que a las 11,30 pueda estar concluido el dictamen.

Sin más dilación, pasamos al examen y continuación del proyecto de Ley, que quedó en el artículo 16, ya votado, y, por consiguiente, vamos a reanudar la sesión de hoy con la enmienda número 122, del Grupo Popular, que se aplica al artículo 17.

Para su defensa, por parte del Grupo Popular, va a intervenir el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

La enmienda número 122, que nosotros hemos presentado al artículo 17, es de sustitución a la totalidad del texto del artículo. Con la misma pretendemos concretar,

sin ninguna duda, lo que creemos se pretende explicitar en el texto sobre la suspensión o extinción de las relaciones laborales o a la aplicación de las medidas de movilidad geográfica y funcional.

El texto propuesto dice: «La aprobación de un Plan de Reconversión será considerada como causa tecnológica o económica o, en su caso, técnica u organizativa, a los efectos de que las empresas acogidas al mismo puedan modificar, suspender...».

Nosotros, en cambio, creemos que debe matizarse de forma más decisiva lo que parece querer explicitarse. Por eso proponemos que «la aprobación de un Plan de Reconversión supondrá la autorización para que las empresas acogidas al mismo puedan modificar, suspender o extinguir...», etcétera, cuanto se refiere a las relaciones laborales que figura, a nuestro juicio, muy bien en el texto.

Nosotros creemos que la reconversión va a exigir, sin duda, sacrificios sociales importantes y que para que sea viable deben garantizarse más claramente los compromisos, a fin de que los resultados sean totalmente positivos.

La modificación, suspensión o extinción de las relaciones laborales, así como la movilidad geográfica y funcional son aspectos muy serios a tratar en cada Plan, y deben contemplarse sin dejar lugar a ninguna duda, de forma que al llevarlo a la práctica él o los Departamentos que intervengan en esta decisión, puedan decidir sin mediatización alguna que los interfiera, como en casos semejantes, y por todos es sabido, viene ocurriendo por tratarse de algo tan serio como son los puestos de trabajo.

En Ponencia fue desestimada esta enmienda del Grupo Popular y nosotros quisiéramos que fuera nuevamente contemplada por el Grupo Socialista que, al fin y al cabo, es el que decide. Si a este respecto mantuvieran su postura, nos agradecería se nos diera una explicación de los motivos por los cuales no puede ser aceptada.

Creo que con esto queda explicado, un poco en telegrama y en orden a la brevedad, el asunto.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corte Mier.

Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo para la defensa de su enmienda número 52.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuestra enmienda número 52 pretende que se señale al final del artículo «acordado con el comité de empresa o delegados de personal». Como ven, es totalmente coherente con enmiendas anteriores al artículo 5.º, 1, etcétera; es decir, que los Diputados comunistas continuamos pensando que sin acuerdo con los representantes de los trabajadores, la reconversión es impracticable. Pero tenemos que subrayar esta cuestión. En este artículo, el acuerdo es de imperiosa necesidad, dado que en él se compendian descarnadamente toda la filosofía de la reconversión en cuanto a que la aprobación de un Plan de

Reconversión será considerada como una causa tecnológica, económica y organizativa a los efectos de que se puedan modificar, suspender o extinguir las relaciones laborales de aplicar la movilidad geográfica o funcional que se determine.

En este artículo, por tanto, se modifica para peor, creemos nosotros, el artículo 51 del Estatuto de los Trabajadores, dando posibilidad a las empresas de aplicar expedientes y reconocerlos como causa tecnológica o económica de forma automática.

Esta es la razón fundamental de nuestra enmienda, muy resumida. Como los argumentos fundamentales ya han sido expuestos en otra ocasión, me limito a ello.

Nada más. Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inganzo.

Para un turno en contra, por parte del Grupo Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Nos encontramos en este artículo con dos enmiendas de signo absolutamente contrario. Por un lado, la de los Diputados comunistas del Grupo Mixto, que pretenden simple y llanamente que el proceso de reconversión pueda ser parado en las puertas de las fábricas, si no hay un acuerdo expreso de los representantes de esa factoría.

Con el respeto que me merece un viejo militante obrero, del que hemos aprendido todos, hay que decirle por enésima vez que se están equivocando; que no es este tipo de enmiendas las que van a mejorar el proceso de reconversión que va a beneficiar a los trabajadores y que, como en otras cosas, lo que está ocurriendo es que una postura que, en principio, parece de defensa a ultranza de determinados intereses de los trabajadores, se está volviendo en contra de ellos.

Una vez alcanzado el acuerdo con las centrales, parece lógico y evidente que las opiniones de éstas, que de alguna forma sintetizan la representatividad de todo el conjunto de los trabajadores, deben de primar a la hora de aplicar aquellos acuerdos a los que se haya llegado.

Es evidente que con enmiendas de este estilo puede ocurrir que el acuerdo de las centrales quede vacío de contenido y que lo que se está buscando es simple y llanamente una plataforma más de oposición; oposición que en este escalón va a ser bastante más irracional que en otros escalones.

Así pues, repitiendo lo del principio, se equivocan. Están llevando a los trabajadores, a través de posturas parecidas, a una defensa de cosas diferentes a lo que son sus intereses, a lo que son los intereses del colectivo, en general, de trabajadores y, por tanto, nos oponemos a la misma.

De signo contrario, absolutamente contrario, es lo que propone Alianza Popular. Lo que propone Alianza Popular supone simple y llanamente la ignorancia total y absoluta de los interlocutores a nivel de factoría. Supone que el empresario, en este caso, es libre para interpretar cómo se aplican a su empresa los planes negociados por

las centrales sindicales, centrales empresariales y el Gobierno. Significa que simple y llanamente están pidiendo manos libres para el empresario, a su modo y manera y sin tener en cuenta ningún otro tipo de criterio, extinga, suspenda o modifique las relaciones laborales. Esto, como se puede ver a simple vista, supone un riesgo excesivo de que criterios profesionales, criterios objetivos a la hora de hacer las correspondientes ajustes de plantillas, sean la válvula que sirva para drenar trabajadores molestos, líderes sindicales que en algún momento pudieran agrupar a su alrededor las ideas y opiniones del conjunto de los trabajadores y, en resumen, como decía bien el representante del Grupo Popular, explicitar de forma más decisiva —y tan decisiva— que los trabajadores a nivel de factoría no tendrían ninguna posibilidad de discutir cuáles son los criterios objetivos a aplicar en temas, no ya de tipo económico o de tipo inversor, sino los que más directamente le afectan, que son los puestos de trabajo.

Entre una postura y otra, evidentemente, está el texto del Gobierno, que respeta lo que pone en el Estatuto de los Trabajadores y lo único que hace es considerar como causa tecnológica o económica a la declaración del sector en reconversión, dejando absolutamente el resto del proceso de negociación y de aplicación del proceso de reconversión a cada factoría, tal y como viene explicitado en el artículo correspondiente del Estatuto de los Trabajadores.

Así pues, entre una postura y otra, parece lógico que el término medio, que es el que mantiene el texto del Gobierno, es el correcto.

Por ello nos oponemos a las dos enmiendas y mantenemos el texto del Gobierno.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Gracia.

El señor CORTE MIER: Excepcionalmente, pido un segundo, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Un segundo, señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

A nuestro juicio, queda clara la trastienda del contenido de este artículo 17 que en el Pleno procuraremos, evidentemente, razonar, en virtud de las últimas explicaciones del Grupo Socialista.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Corte Mier.

Vamos a pasar, pues, a la votación de la enmienda número 122, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 20.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a proceder, seguidamente, a la votación de la enmienda 52, del señor Fernández Inguanzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a proceder seguidamente a la votación del artículo 17.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 17.

Vamos a pasar, seguidamente, a la tramitación del artículo 18, al cual se ha formulado la enmienda 150, del Grupo Parlamentario Vasco. Tiene la palabra el señor Echeberria Monteberría.

Artículo 18

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Nuestro Grupo estima que este artículo puede rozar o quizá interferir el derecho de negociación colectiva que se establece en el artículo 37.1 de la Constitución, al decir que se establecerá el régimen unitario o no de las condiciones de trabajo aplicables a los trabajadores de las empresas afectadas.

Aunque en Ponencia se comentó este tema con cierta calma, estimamos que no quedó suficientemente clarificada la cuestión de si, efectivamente, el artículo lo único que intenta es establecer que el Plan de Reconversión Sectorial fijará el régimen unitario o no o bien si ese régimen unitario afecta también a las condiciones de trabajo y, en consecuencia, a la libertad «de facto» de los trabajadores.

Esta es la razón por la que proponíamos la supresión del citado artículo y, en todo caso, si nuestra interpretación fuese errónea, agradeceríamos una clarificación por parte del Grupo mayoritario.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Efectivamente, la interpretación que hace del artículo el Grupo Vasco es incorrecta. Si se ve completo el artículo, se verá que lo que se dice es si el régimen es unitario o no; no se preestablece que este régimen en cuanto a todas las condiciones de trabajo no pueda ser negociado y además se dice para qué sería el régimen unitario o no.

Se dice en el supuesto de fusiones, segregaciones o agrupaciones de empresa, y no sería para todas las empresas agrupadas en el Plan, mejor dicho, no sería para todo el Plan de reconversión.

Por otra parte, al eliminar el artículo ocurriría que el segundo párrafo, que establece de forma muy explícita, que deben ponerse garantías para cuando existan transferencias de personal entre distintas empresas, garantías jurídicas y económicas, perjudicaría notablemente a los trabajadores eliminarlo.

Así pues, es una interpretación que no es correcta. Lo que dice, simplemente, es que pueden existir convenios o

condiciones de trabajo más o menos homogéneas en determinados grupos de empresa, no prejuzga que en los planes se tenga obligatoriamente que indicar cuáles son todas y cada una de estas condiciones de trabajo, por lo cual la negociación queda absolutamente abierta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias. Vamos a pasar a la votación de la enmienda 150, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada. Vamos a pasar a la votación del artículo 18.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, uno; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 18.

Artículo 19 Vamos a pasar seguidamente a la votación del artículo 19, que no tiene ninguna enmienda por parte de los Grupos Parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, tres.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 19.

Artículo 20 Al artículo 20 se ha formulado, por una parte, la enmienda número 53, del señor Fernández Inganzo, de supresión. Tiene la palabra el señor Fernández Inganzo para su defensa.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: En el Estatuto de los Trabajadores, en su artículo 51, en el supuesto de regulación de empleo por causas tecnológicas, económicas u organizativas, la indemnización se señala que será de veinte días por año de servicio, y el trabajador tiene derecho a que se le abone de golpe, es decir, en un solo plazo y de forma inmediata.

Por supuesto, esta cantidad ya es inferior a la de despido disciplinario, que es de cuarenta y cinco días por año cuando se trata de más de 25 trabajadores, y de treinta y seis días, como es sabido, cuando esta cifra es menor de 25.

Es decir, que el motivo de disminuir la indemnización en crisis económica es el mismo que el de reconversión. En consecuencia, el fraccionamiento que se señala en este artículo es una modificación a peor del párrafo 10 del artículo 51 de un Estatuto que se estableció con grandes polémicas y que venía, naturalmente, a retirar unas conquistas que los trabajadores habían conseguido en situaciones muy difíciles.

Por esa razón, pedimos la desaparición de este artículo 20.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmien-

da 123, del Grupo Popular, de sustitución, tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Esta enmienda 123, al primer párrafo del artículo 20, dice que el texto del Real Decreto se refiere al fraccionamiento de las indemnizaciones por rescisión laboral que se reconozcan —y hago énfasis sobre esta expresión— a los trabajadores en los expedientes de regulación de empleo incoados por aplicación de las previsiones del Plan de Reconversión.

Nosotros, en coherencia con la enmienda 122, al artículo 27, no tenemos más remedio que insistir con esta enmienda 123, con la que, a nuestro juicio, se daría más contundencia al espíritu del texto propuesto.

Por esto, abreviamos literalmente el texto al decir que las indemnizaciones por la extinción de relación laboral (hago un paréntesis de que no creemos conveniente plasmar, como dice el texto, que se reconozcan los trabajadores en los expedientes de regulación de empleo, porque esto se da por sabido) previstas en el Plan de Reconversión podrán ser fraccionadas, etcétera.

Esta enmienda fue desestimada también en Ponencia, y quisiéramos que nuevamente fuera reconsiderada por el Grupo Socialista que, en todo caso, es el que ha de decidir, y que, de seguir con su criterio, se nos explicaran las razones igualmente que tengan, de tipo objetivo, que les impidan contemplar esta enmienda del Grupo Popular.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Gracia, del Grupo Socialista.

El señor GRACIA PLAZA: Brevemente, señor Fernández Inganzo, el procedimiento es excepcional y, evidentemente, dentro de un procedimiento excepcional, cada uno de los apartados tiene que ser excepcional, y si algo hay excepcional en el Plan de Reconversión es el sistema de protección de los trabajadores afectados. Es un colectivo sobreprotegido con respecto al conjunto de los trabajadores.

Como usted sabe bien, los fondos de empleo a que se acogen los trabajadores que salen de las factorías permiten una cobertura infinitamente superior a la que en este momento está recogida en cualquiera de las legislaciones existentes al respecto.

Así pues, eso que usted llama un recorte de los derechos de los trabajadores, visto en el conjunto de la medida que contempla esta Ley de Reconversión se convierte en una sobreprotección, en unos derechos bastante más elevados que los de otros colectivos afectados por la crisis.

Así pues, nuevamente se equivoca, porque no es un recorte de derechos de los trabajadores, sino que en el conjunto de las medidas de la Ley de Reconversión, los derechos de los trabajadores respecto a cobertura de desempleo, jubilaciones anticipadas y demás están sobradamente protegidos y, evidentemente, con respecto a otros colectivos son excepcionales en el sentido positivo.

Por lo que respecta al Grupo Popular, nuevamente lo que hace es ignorar la negociación de factoría.

Evidentemente, la explicación que damos los socialistas de por qué mantenemos la negociación a pie de factoría es para aumentar las garantías y que la aplicación de las medidas a los trabajadores sean las correctas, y como lo hemos dicho a lo largo de toda la Ley y lo vamos a seguir diciendo, somos partidarios de que en el proceso de reconversión cuanto más negociación haya, mejor.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Gracia.

Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 53, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 24; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 53.

Pasamos a votar la enmienda número 123, del Grupo Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cuatro; en contra, 22.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Vamos a votar seguidamente el artículo 20.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; en contra, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 20.

Artículo 21 Pasamos seguidamente a la votación del artículo 21, al que no se ha formulado ninguna enmienda.

El señor SAENZ LORENZO: Es simplemente para una corrección. Se viene utilizando la expresión: «prestaciones de desempeño», ya se llamó la atención en la Ponencia, pero no se ha corregido, y debe decir: «prestaciones de desempleo».

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo, por la corrección técnica; el señor Letrado va a tomar nota, como es lógico.

Pasamos a la votación del artículo 21.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, cuatro.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 21.

Artículo 22 Pasamos al artículo 22, al que se han formulado varias enmiendas, la primera de ellas, la número 54, del señor Fernández Inganzo, que es de supresión.

Para la defensa de su enmienda, tiene la palabra el señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Nuestra enmienda es de supresión de este artículo y vamos a razonarlo muy brevemente.

Nosotros consideramos que si las expectativas de empleo alternativo fueran realmente ciertas, los fondos serían necesarios, ya que con medidas de suspensión de los contratos combinadas con programas de Formación Profesional para colectivos concretos, haría factible la recolocación sin traumas a los trabajadores afectados por la crisis.

De todas maneras, los Diputados comunistas no estamos contra los fondos, queremos dejarlo claro, en cuanto que mejoran la intensidad de las prestaciones por desempleo. Estamos contra los fondos en cuanto sitúan al trabajador en condiciones de inseguridad jurídica evidente, no garantizando ni la recolocación ni el reingreso en las empresas de origen, suponiendo más bien fórmulas aplazadas y ocultas de despido que se producirían con toda probabilidad al final de la duración del fondo.

Estamos contra los fondos, porque estamos en desacuerdo —y lo hemos expuesto en el transcurso del debate— con una gestión privada de recursos públicos y por considerar, además, que de ellos se aprovechan los empresarios sin impedir los despidos de los trabajadores.

Por estas razones pedimos la supresión de este artículo.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inganzo.

Para la defensa de la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, yo preferiría hacer en un solo turno la defensa de la enmienda a las dos cuestiones.

Lo que proponemos en nuestra enmienda número 33 es simple y llanamente explicitar de forma concreta cuáles son los recursos para el funcionamiento de los fondos de empleo. Se divide en qué tipo de aportaciones tienen que hacer los trabajadores de las empresas del sector público, es decir, todos los españoles, y, de otra parte, se propone a través de la Ley que las aportaciones que se entienden como cuota de solidaridad de aquellos trabajadores que se quedan dentro de las empresas, tengan un carácter de tipo donación, es decir, que puedan ser considerados en su porcentaje correspondiente deducibles del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

Por otro lado, también se concreta qué ocurriría con el posible patrimonio que fueran acumulados en los fondos de creación del empleo, una vez que éstos se tengan que liquidar. Es decir, el motivo fundamental de la enmienda socialista es explicitar cómo cada uno de los agentes que están involucrados en la reconversión participa en la constitución de ese fondo, en las aportaciones a los fondos de empleo y, de otra parte, dar soluciones técnicas a un par de problemas como pueden ser los recursos de

solidaridad de los trabajadores y la disolución del patrimonio.

Por lo que respecta a la enmienda comunista, hay que repetir por enésima vez que se equivocan; hay garantías suficientes. De hecho, el Partido al que representa el señor Fernández Inganzo ha creído en mecanismos que les propusieron Gobiernos de la derecha que eran mecanismos mucho menos eficaces, como se ha demostrado en la práctica. Aquí hay un problema de credibilidad e insisto en que el Grupo al que representa el señor Fernández Inganzo ha tenido mecanismos que luego se han mostrado mucho menos eficaces y, en este caso, con un Gobierno que, teóricamente, debería de ofrecerle mayores garantías, baja su nivel de credibilidad.

Hay que añadir que los trabajadores afectados por la reconversión tienen prestaciones excepcionales en todos los aspectos y, evidentemente, una de las prestaciones excepcionales es que van a tener, para generar su puesto de trabajo, bien a través de iniciativas de tipo personal, cooperativo, o bien a través de iniciativas de tipo privado, suficientes medios como para que se piense que el mecanismo va a funcionar.

Por otra parte, el mecanismo de los fondos de empleo, como se sabe, no es el único de los mecanismos de promoción de empleos alternativos que contempla la Ley; hay zonas de urgente reindustrialización, medidas de innovación tecnológica que también van en esta dirección. Y hay experiencias, como, por ejemplo, en el tema de Sagunto, donde este conjunto de mecanismos se está logrando en muy corto espacio de tiempo, creando puestos de trabajo alternativos suficientes para conocer todo el excedente de la reconversión y, posiblemente, para incrementar la oferta de empleo en aquella zona.

Así pues, hay un problema de credibilidad. No nos explicamos los socialistas cómo el Partido Comunista y el sindicato que le es más próximo no bajan en su nivel de credibilidad respecto a un Gobierno socialista con respecto a Gobiernos de la derecha. Por otra parte, añadimos, hay garantías y experiencias suficientes para pensar que estos mecanismos van a funcionar.

Por todo ello nos vamos a oponer a la enmienda del Grupo Mixto, defendida por el señor Fernández Inganzo. *(El señor Fernández Inganzo pide la palabra.)*

El señor PRESIDENTE: Excepcionalmente, señor Fernández Inganzo.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Gracias, señor Presidente, desde luego si se hacen alusiones a otras situaciones y a Partidos, nosotros tenemos que renunciar a la no respuesta. En primer lugar, efectivamente, nosotros en una situación difícil como la actual, pero de otro tipo, hemos firmado con el Partido Socialista acuerdos en los cuales había naturalmente sacrificios y alternativas a esos sacrificios, y hemos exigido la formación de una Comisión de seguimiento precisamente para que los obreros no paguen las consecuencias. No hemos sido culpables de que no se haya constituido esa Comisión de

seguimiento; han sido otros precisamente y no digo quiénes.

En este momento, nosotros creemos que las medidas no son completas para los trabajadores. Creemos que el Fondo viene a ampliar las prestaciones a los trabajadores, y estamos de acuerdo con ello. Ahora bien, hay otros aspectos que demuestran que no son de inseguridad jurídica para los trabajadores y que no exigen sacrificios; en cambio, no tienen la compensación en puestos de trabajo, que es lo fundamental.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Fernández Inganzo.

El señor Gracia tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Brevisísimamente, señor Presidente, el preopinante —como se suele decir en esta Casa— ignora que el aumento más de fondo es que estos mecanismos ya han funcionado y que no hay ningún motivo para pensar que no van a volver a funcionar. Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Estamos hablando del artículo 22, y el apartado 3, d), yo no lo encuentro por ningún sitio, salvo en la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: La enmienda socialista propone la sustitución del apartado d) por un número 4 más extenso.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No veo ningún apartado d).

El señor PRESIDENTE: Es que usted está leyendo el texto del informe de la Ponencia, en lugar de leer el artículo correspondiente al proyecto de Ley.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Muchas gracias, digamos que el punto 4 del artículo 22 incorpora la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor PRESIDENTE: Efectivamente, me refiero al informe de la Ponencia, no del proyecto de Ley.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 54, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Seguidamente pasamos a la votación de las enmiendas números 95 y 94, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 24; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Pasamos seguidamente a votar la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista, que, como he indicado anteriormente a la pregunta formulada por el Grupo Popular, sustituye el último apartado, es decir d), por un nuevo número que sería el 4.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; en contra, uno.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobada la enmienda número 33, del Grupo Parlamentario Socialista.

A continuación pasamos a votar el resto del artículo, es decir, hasta el apartado 3 con las letras a), b) y c).

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aceptado el resto del artículo.

Artículo 23 Vamos a pasar seguidamente al artículo 23, a cuyo apartado 1 figura, en primer lugar, la enmienda número 55, del señor Fernández Inganzo, que tiene la palabra si desea defenderla.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Se da por defendida, señor Presidente. Queda para votación.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo.

Figura además la número 151, del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, señor Echeberria, tiene usted la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente, esta enmienda trata de mejorar las condiciones de cierto tipo de trabajadores, contemplado en el proyecto de Ley, y la justificación de esta enmienda reside en el hecho de que por estar estos trabajadores en edad de jubilación anticipada no debe suponer que se les reconozca menor porcentaje. Parece que se va a satisfacer a los trabajadores en el Fondo de Promoción de Empleo, con el agravante de que al tratarse de pensiones y no de desempleo, esas ayudas están sujetas al Impuesto de Rendimiento de Trabajo Personal, según entendemos nosotros.

Hay que tener también en cuenta que hasta la fecha, las jubilaciones anticipadas en el proceso de reconversión se facilitaban vía Fondo Nacional de Protección al Trabajo, lo que suponía un cien por cien de la prestación desde el primer momento.

Asimismo, las jubilaciones anticipadas del Fondo tie-

nen una actualización anual y no es justo que estos trabajadores de los que estamos hablando no tengan una actualización durante varios años, habida cuenta de que son trabajadores en edad bastante madura.

En consecuencia, y aunque nosotros comprendemos que el tratamiento genérico que se da a los trabajadores en este proyecto de Ley es beneficioso en comparación con la situación en que se encuentran otros trabajadores de empresas no acogidas a Planes de Reconversión, solicitaríamos una reconsideración del tema a efectos de que no se generasen agravios comparativos con colectivos similares.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Echeberria.

Para defensa de la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista, y, además, para turno en contra si procede, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Brevisísimamente, señor Presidente, como se ve en la enmienda número 64, de nuestro Grupo, se pretende generalizar el tipo de cotización. En el texto del Decreto que nos sirve de base para el nuevo proyecto de Ley dice que se continuará cotizando por las contingencias muerte, supervivencia, jubilación e invalidez, y aquí se sustituye por «cualquier tipo de contingencias generales del régimen de que se trate».

Por otro lado, intentamos añadir un nuevo párrafo, que es nuestra enmienda número 34, que dice literalmente: Las normas establecidas en el presente artículo serán también de aplicación al cumplir los sesenta años, a los trabajadores que tengan cincuenta y cinco años cumplidos en la fecha de incorporación a los fondos previstos en el artículo 22.

Esto es necesario hacerlo, es una precisión técnica que es necesario hacer a la vista del redactado del artículo, de tal forma que no exista ninguna duda de que los trabajadores que al incorporarse al Fondo, cuando llegue la reconversión tengan cincuenta y cinco años van a tener completamente cubiertas sus contingencias hasta la hora de que les llegue la jubilación.

Por otra parte, a la hora de oponernos a las enmiendas que pretenden ampliar el tipo de prestación hay dos argumentos básicos. Hay un argumento básico que es el que ha dicho el representante del Grupo Vasco, que los trabajadores afectados por la reconversión están sobreprotegidos con respecto a otros colectivos, y otro argumento básico es que ante la escasez de recursos hay que tener en cuenta que el colectivo de trabajadores cubierto por esta Ley de reconversión es bastante más amplio que el cubierto anteriormente. Evidentemente, la escasez de recursos lleva a que, si bien de todos sería deseable dar las prestaciones más elevadas posibles, las prestaciones más elevadas posibles en este caso son las que se indican en el proyecto de Ley, que por otra parte son más elevadas que las del régimen general aplicable en este caso.

Así pues, nos oponemos a la enmienda del Grupo Vasco en base a estos dos tipos de argumentaciones a que el

colectivo de los trabajadores afectados es muy amplio, se amplía también con respecto a los colectivos anteriormente afectados y que el conjunto de prestaciones es más elevado que el del régimen general.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: Señor Presidente, rogaría al señor Gracia que nos hiciera la gracia de volver a leer la enmienda número 34, porque no coincide con el texto que yo tengo de la Ponencia.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Gracia, ¿quiere usted hacer la gracia que le ha pedido el señor Trillo?

El señor **GRACIA PLAZA**: Estoy acostumbrado a que se hagan chistes con mi apellido; no me doy por enterado, en este caso.

«Las normas establecidas en el presente artículo serán también de aplicación al cumplirse los sesenta años a los trabajadores que tengan cincuenta y cinco años cumplidos en la fecha de su incorporación a los fondos previstos en el artículo 22.»

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: ¿Ese añadido de los sesenta años se modificó en Ponencia?

El señor **GRACIA PLAZA**: Sí, se incorporó en Ponencia, señor Trillo.

El señor **PRESIDENTE**: Esto supondría un nuevo apartado que sería el 3. Es decir, al número 1 un apartado 3. ¿Queda claro por parte de SS. SS.?

El señor **GRACIA PLAZA**: Señor Presidente, a lo largo de los debates en Ponencia fue una de las precisiones que hizo el Grupo que en este momento tiene dudas.

El señor **PRESIDENTE**: Hay dos enmiendas, según creo yo entender, una la 64, y la otra, que es la 34. La primera de ellas es una simple corrección al apartado, 3 del número 1, y la segunda, la número 34, supone un añadido de un nuevo apartado que es el 3, qué es el que ha citado el señor Gracia.

El señor **GRACIA PLAZA**: La frase que produce dudas, que es «al cumplir los sesenta años», fue introducida por el mismo señor Trillo.

El señor **TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR**: De acuerdo, figura en el Anexo.

El señor **PRESIDENTE**: Clarificado el contenido formal de la votación que vamos a efectuar, vamos a iniciar este trámite.

En primer lugar, votamos la enmienda número 92, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 55, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 26.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 55.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 151, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 27.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 151, del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de las enmiendas números 64 y 34, del Grupo Parlamentario Socialista. *(Pausa.)* Se ha solicitado votación separada, así pues, vamos a pasar a votación, en primer lugar, de la enmienda número 64.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aceptada la enmienda número 64, del Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 34, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aceptada la enmienda número 34.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del resto del apartado 1, correspondiente al artículo 23.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Ha sido aprobado el resto del apartado 1 del artículo 23.

Vamos a pasar seguidamente al apartado 2 del mismo artículo, en el cual figura, en primer lugar, la enmienda número 56, del señor Fernández Inganzo, que tiene la palabra en este momento para su defensa, si es que desea efectuarla.

El señor **FERNANDEZ INGUANZO**: Es coherente totalmente con otra enmienda anteriormente defendida y, por tanto, pido su votación.

El señor **PRESIDENTE**: Se da por defendida.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 56, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 29.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 56, del señor Fernández Inganzo.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del apartado 2 del artículo 23 según el texto del proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Ha sido aprobado el texto propuesto por el Gobierno correspondiente al apartado 2 del artículo 23.

Vamos a pasar al título correspondiente al Capítulo VII, al cual figura, en primer lugar, una enmienda número 107, del Grupo Parlamentario Centrista, que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 29; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 107, del Grupo Parlamentario Centrista, correspondiente al título del Capítulo VII.

Vamos a someter seguidamente a consideración de SS. SS. la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario de la Minoría Catalana, que se refiere a la supresión del Capítulo VII.

El señor Gasòliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, atendiendo a su indicación de brevedad, lo que pretende esta enmienda es la supresión de todo el Capítulo. Nosotros entendemos que el tipo de política de localización industrial que aquí se propone resulta a medio plazo negativa, incluso para un proceso adecuado de reindustrialización. Las experiencias que hay a nivel europeo nos muestran que una de las condiciones más importantes que ha habido en recuperación de la actividad industrial ha estado basada en favorecer la movilidad de localización industrial, que no siempre ha coincidido con las previsiones que se habían hecho a nivel de los organismos oficiales de las promociones de carácter estatal. Además, por las primeras experiencias que empiezan en este caso, hay indicios de que se puede añadir a otros aspectos de la misma Ley nuevos elementos de competencia desleal entre empresas del mismo sector, o de sectores nuevos que reciban unas condiciones especiales en la promoción de su localización en un área específica.

Por todo ello, nosotros creemos que sería conveniente la pura y simple supresión de este Capítulo, por lo que ello comporta.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra el señor Gracia tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Brevisimamente. La reconversión, sin ningún lugar a dudas, supone un choque en el empleo y en la economía de unas determinadas comarcas. Parece lógico que este choque que se da en esas co-

marcas tenga su reacción correspondiente en otro tratamiento de choque que serían las zonas de urgente reindustrialización. Es verdad que no todas las experiencias de favorecer determinadas instalaciones en determinados sitios han sido positivas, pero no es menos cierto que también existen las experiencias positivas, y que en este caso estamos absolutamente convencidos de que van a ser los efectos positivos superiores en mucho a los posibles elementos negativos de distorsión. Hay que ver que toda la Ley es excepcional. Tenemos que repetirlo a lo largo de toda la argumentación. Parece lógico que en una Ley que es excepcional, para problemas excepcionales, se den soluciones excepcionales y que además tienen un período o un tiempo de vigencia relativamente corto.

Insisto en que el argumento principal es que ha unos choques en unas determinadas comarcas, en cuanto a empleo y en cuanto a economía, que exigen un tratamiento específico dentro de esas comarcas, que permita superar este choque que va a suponer la reconversión.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 15, de Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 22; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 15, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Vamos a pasar seguidamente al artículo 24, al cual figura, en primer lugar, la enmienda número 152, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor Echeberria tiene la palabra para la defensa de su enmienda.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Nuestra enmienda suscita en este momento de nuevo el tema competencial de las Comunidades Autónomas, y plantea que sea la Comunidad Autónoma que tenga competencias en la materia la que efectúe el acto formal de declaración de la zona de urgente reindustrialización, cuanto tenga asumidas competencias en esta materia. En lo que respecta concretamente a la Comunidad Autónoma del País Vasco, nosotros estimamos que el acto de declaración es una facultad de desarrollo y ejecución en materia de industria y que, por tanto, es un acto que corresponde formalmente a la Comunidad Autónoma. Otra cuestión es que ese acto sea la consecuencia de un proceso de negociación, e incluso me atrevería a decir que de acuerdo, al que llegan las Administraciones del Estado y de la Comunidad Autónoma, cosa que nos parece deseable. Pero estimamos, como he dicho, que la facultad de declaración corresponde en este caso a la Comunidad Autónoma, y esto es lo que intenta recoger nuestra enmienda número 152.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 5, de Minoría Catalana, el señor Gasòliba tiene la palabra.

Artículo 24

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, tal como está en el texto del proyecto, el nivel de intervención de las Comunidades Autónomas es únicamente de previa consulta a la declaración del Gobierno sobre una zona de urgente reindustrialización. Nosotros creemos que este nivel de intervención de la Comunidad Autónoma resulta insuficiente, sobre todo teniendo en cuenta que hay una serie de Comunidades Autónomas —yo creo que la mayoría de ellas— que precisamente una de las competencias exclusivas que tienen reconocidas es la de la ordenación de su territorio.

Por tanto, de no aceptarse la enmienda número 5 que proponemos, que habla de una declaración de común acuerdo con la Comunidad Autónoma correspondiente, es cierto que se entraría en una colisión constante de competencias, o de utilización de las competencias entre la Comunidad Autónoma correspondiente y la del Estado.

Por todo ello, nosotros creemos que es conveniente este reconocimiento y mejorar en este aspecto el texto legal para evitar tensiones posteriores.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de la enmienda número 35 y, en su caso, para turno en contra, tiene la palabra el señor Gracia, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, las dos enmiendas van en la misma dirección: un aumento de presencia de la Comunidad Autónoma a la hora de la declaración de zona de urgente reindustrialización, si bien con un matiz. El Grupo Vasco indica que es sólo el Gobierno de la Comunidad Autónoma quien lo declara, y el Grupo Minoría Catalana dice que de común acuerdo entre el Gobierno Autónomo y el Gobierno de la Nación. La enmienda socialista es una postura intermedia entre estas dos y la del proyecto de Ley, e indica que para declarar zona de urgente reindustrialización se hará una previa consulta a la Comunidad Autónoma. Nosotros entendemos que esto sería más que suficiente para incrementar la presencia de las Comunidades Autónomas en este proceso, si bien estaríamos dispuestos en el Pleno a estudiar algún avance sobre esta postura.

También añadiría como argumentación dos razones de peso. Una, que los recursos que se ponen en marcha en las zonas de urgente reindustrialización son recursos de todos los españoles y parece lógico que el representante máximo de todos los españoles, que es el Gobierno de toda la Nación, tenga, digamos, la última palabra en el tema. Y segunda, que de ninguna forma la Ley de Reconversión se opone a que las Comunidades Autónomas establezcan, con sus propios recursos, mecanismos similares a los que se ponen en marcha con esta Ley.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar seguidamente a las votaciones. En primer lugar, se somete a votación la enmienda número 152, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 23; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 152.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Ha sido rechazada la enmienda número 5, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista, que sustituye el contenido del artículo 24, aunque la alteración sea mínima.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 25; abstenciones, una.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda número 35, del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 25

Vamos a pasar seguidamente al artículo 25, al que se ha formulado, en primer lugar, la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, tanto la enmienda número 7 como la 8 al artículo siguiente son consecuencia directa de nuestra enmienda número 5.

El señor PRESIDENTE: Entonces se dan por defendidas y pasaremos simplemente a su votación.

Para la defensa de la enmienda número 153, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Esta enmienda es coherente con la que acabo de defender, la 152, porque las normas que emanan de las Comunidades Autónomas no tienen rango de Real Decreto y, por tanto, en el caso de que sean las Comunidades Autónomas las que formalmente declaren la existencia de una zona de urgente reindustrialización, en el texto habría que sustituir la expresión «Real Decreto» por la expresión «norma».

El señor PRESIDENTE: ¿Va usted a defender la enmienda número 154, de supresión del número 3 del mismo artículo?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Si le parece bien, la defiende ahora. (*Asentimiento.*)

La enmienda número 154 plantea la supresión del número 3 del artículo 25, que dice que el Real Decreto deberá contener, entre otras cosas, las actividades económicas cuya realización pueda dar lugar a la concesión de beneficios. En Ponencia expusimos con bastante detalle cuál es la argumentación que sustenta esta enmienda. En

síntesis, podemos aquí repetirla diciendo que nosotros no somos partidarios de establecer de una forma positiva cuáles son las actividades económicas que pueden dar lugar a la concesión de beneficios. Estaríamos probablemente más de acuerdo en que se hiciera una formulación negativa —cosa de la que creo se habló en Ponencia— en el sentido de establecer más bien las actividades que no diesen lugar a la concesión de beneficios. ¿Por qué? Porque nos parece muy difícil fijar todo tipo de posibilidades económicas, todo tipo de actividades, de productos, etcétera, que puedan establecerse en una ZUR, ya que la experiencia demuestra que, dentro incluso de segmentos industriales similares, pueden darse actividades que, por una parte, sean positivas, y por otra negativas. Es decir, que es muy difícil hacer «a priori» una definición de cuáles son las actividades que se pueden considerar positivas y negativas, incluso dentro de un mismo segmento industrial.

En consecuencia, nos parece muy arriesgado limitar de una forma positiva, como digo, la concesión de beneficios, y abogaríamos por una formulación diferente que fuese dirigida a excluir de la concesión de beneficios ciertas actividades que pudieran chocar frontalmente, por ejemplo, con las actividades que han sido reconvertidas en esa zona.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra, y agradeciendo además que se defienda —si es deseo del Grupo Parlamentario Socialista— la enmienda transaccional que fue ofrecida en Ponencia y que figura en el anexo correspondiente, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Precisamente para oponernos a las enmiendas números 7 y 153, y ofrecer como enmienda transaccional a la 154 el texto que figura actualmente en el informe de la Ponencia.

Nos oponemos a las enmiendas 7 y 153 porque los socialistas tenemos claro quién es el que tiene que declarar la zona de urgente reindustrialización, independientemente de que el proceso lo hayamos ya modificado en cuanto a su contenido, y pueda seguir modificándose, si es que llegamos a un acuerdo con otras fuerzas políticas. Así pues, pensamos que tiene que ser un Real Decreto el que declare la zona de urgente reindustrialización, dejando al margen cuál es el procedimiento por el que se llega al texto de ese Real Decreto.

Por lo que respecta a la enmienda número 154, ofrecemos como transaccional flexibilizar la redacción del número 3, de tal forma que no se vean coartadas determinadas iniciativas de industrialización. El texto que ofreceríamos sería el siguiente: «Los criterios para definir selectivamente las actividades económicas cuya realización pueda dar lugar a la concesión de beneficios». De alguna forma es una flexibilización. La redacción queda excesivamente rígida en el texto del proyecto de Ley, y lo que hacemos es pasar de hablar de actividades económicas a hablar de criterios objetivos, lo que, evidentemente, favorecerá la ampliación del campo de actuación o la posibilidad de aplicación del tema de las zonas de urgen-

te reindustrialización. Lo ofrecemos como transaccional a la enmienda 154 y esperamos del Grupo Vasco que nos sea aceptada.

El señor PRESIDENTE: Señor Echeberria, ¿acepta la enmienda transaccional y, por consiguiente, retira su enmienda 154?

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: En principio no, señor Presidente. Creo que es un acercamiento, pero sigo pensando que la formulación es incorrecta. Deberíamos ir a una formulación negativa y no positiva. Creo que es una materia que hay que pensar con más calma.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, en mi opinión solamente hace falta que haya una retirada de la enmienda en el trámite de Pleno. Habitualmente, en el trámite de Comisión, no hace falta que se retire para que se acepte una enmienda transaccional. Por tanto, nuestro Grupo mantendría para votación la enmienda transaccional.

El señor PRESIDENTE: De acuerdo. En caso contrario, si algún Grupo deseara mantener el texto inicial presentado por el proyecto del Gobierno, debería formularlo en su momento como voto particular. ¿De acuerdo? (Asentimiento.)

Vamos a empezar con las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 7, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Pasamos seguidamente a la votación de la enmienda número 153, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 153, del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda 154, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 154, del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda transaccional formulada por el Grupo Socialista, que figura en el informe de la Ponencia, cuyo texto se ha dado a conocer a los señores Diputados a través del señor Gracia.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, nueve.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Vamos a pasar a la votación del resto del artículo 25, con excepción de la parte modificada por la enmienda transaccional recientemente aceptada por la Comisión.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del artículo 25.

Artículo 26 Pasamos a la votación de la enmienda número 8, de Minoría Catalana, que el señor Gasòliba había notificado que se daba por defendida y que se refiere al artículo 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 19; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 8.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del artículo 26.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 26.

Artículo 27 Pasamos al artículo 27, al cual se ha formulado la enmienda 155, del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Esta enmienda trata, igualmente, de respetar lo que entendemos son las competencias asumidas por ciertas Comunidades Autónomas en esta materia. Se pretende que sea el órgano competente de la Comunidad Autónoma, en su caso, el que comunique la concesión de los beneficios correspondientes, bien al Ministerio de Economía y Hacienda o bien a las instituciones autonómicas competentes, a efectos de la concesión definitiva por parte de los citados órganos.

En consecuencia, se trata de una enmienda que, como digo, con una interpretación, a nuestro modo de ver, correcta del Estatuto de Autonomía, del Decreto de transferencias y del concierto económico existente con la Comunidad Autónoma del País Vasco, trata de preservar las competencias de esta Comunidad.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, tiene la palabra el señor Gracia. Recuerdo que figura una enmienda transaccional en el informe de la Ponencia.

El señor GRACIA PLAZA: La enmienda transaccional que figura en el informe de la Ponencia consiste en introducir en el número 2, después de «zona de urgente reindustrialización», la expresión «de acuerdo con lo establecido en el apartado d) del artículo 31». Es una transacción a las enmiendas que se mantenían por Minoría Ca-

talana y por el Grupo Vasco, si bien estaríamos dispuestos, incluso, a estudiar para el Pleno, en relación a la enmienda número 55, una posible Disposición adicional que pusiera fuera de toda duda cuál es la disposición del Grupo Parlamentario Socialista respecto a las competencias de las Comunidades Autónomas.

Mantengo la enmienda transaccional en lo referente a la incorporación al texto del número 2 de lo que antes mencioné, y me remito al Pleno para estudiar una Disposición adicional nueva que salve los problemas de competencias de las Comunidades Autónomas.

El señor PRESIDENTE: Entonces, ¿mantiene su enmienda transaccional?

El señor GRACIA PLAZA: La mantengo por lo que respecta a la incorporación al texto de la citada expresión.

El señor PRESIDENTE: Vamos a someter a votación, en primer lugar, la enmienda 155, del Grupo Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 19.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 155, del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar a votación de la enmienda transaccional, que figure en el informe de la Ponencia, propuesta en su día y en este momento reiterada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda transaccional.

Vamos a pasar a la votación del resto del artículo 27.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el resto del artículo 27.

Artículo 28

Vamos a pasar a la votación del artículo 28, según el texto del gobierno, ya que no figura ninguna enmienda presentada por los Grupos Parlamentarios.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 28.

Artículo 29

Pasamos, seguidamente, al artículo 29, al que se ha formulado la enmienda 156, del Grupo Parlamentario Vasco.

Tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: El artículo 29 se refiere al plazo máximo para acogerse a los benefi-

cios que se establecen este este Capítulo, referentes a las zonas de urgente reindustrialización, y fija ese plazo máximo en tres años.

Nosotros planteamos en nuestra enmienda que ese plazo se alargue a cinco años, básicamente porque entendemos que tres años pueden pasar con relativa velocidad cuando se trata de establecer nuevas industrias, teniendo en cuenta que el establecimiento de una nueva empresa tiene un período de maduración en cuanto a la gestación de la idea, etcétera, normalmente largo, por un lado, y por otro, teniendo en cuenta que ese plazo no se sabe a partir de qué momento empieza a correr. Por tanto, si se clarificase ese momento cero, quizá nuestra enmienda no tuviese tanto sentido y podría ser retirada.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Evidentemente, lo que se pretende con las zonas de urgente reindustrialización — lo decía cuando argumentaba la creación de éstas— es un tratamiento de choque a un problema grave puntual. Lo que se pretende es una acción intensa y corta en el tiempo, de tal forma que no se distorsionen estos mecanismos que algunos defienden de un forma tan intensa, valga la redundancia. En resumen y concretando, si bien está pendiente de saber desde cuándo empieza a funcionar la zona de urgente reindustrialización, que presumiblemente habrá que ofrecer un texto en el Pleno del Congreso, resulta claro que el intento, lo que pretendemos los socialistas con el plazo, es que en las zonas de urgente reindustrialización se realice una acción intensa y corta en el tiempo, de tal forma que ese tratamiento tenga unos efectos lo más inmediatos posible, y a continuación dejar de actuar en distorsión de esos mecanismos que algunos defienden.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 156, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 156, del Grupo Parlamentario Vasco.

Votamos a continuación el artículo 29, según el texto del proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 29.

Artículo 30 Al artículo 30 figuran varias enmiendas. En primer lugar, la número 4, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, esta enmienda, en principio, quedaba modificada por la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Socialista. El mantenerla depende de la opinión del Grupo Parlamentario Socialista y de lo que presente en Comisión. Nosotros mantenemos nuestro criterio de que se contemple tanto la participación sindical como empresarial, en la coordinación que debían realizar las correspondientes comisiones gestoras de las zonas de urgente reindustrialización.

El señor PRESIDENTE: Para la defensa de las enmiendas números 157, 158 y 159, del Grupo Parlamentario Vasco, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Las enmiendas números 157 y 159 son enmiendas paralelas a la 153 que he defendido con respecto al artículo 25. Tratan de adecuar el rango de la norma a la autoridad que la emite. Es decir, plantean la sustitución de la expresión «Real Decreto», por la expresión «norma», si quien actúa es la Comunidad Autónoma.

En cuanto a la enmienda número 158, es una enmienda que nuevamente pretende salvaguardar lo que se estima son competencias, en este caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco, porque se interpreta que tiene asumidas dichas competencias, que son de desarrollo y ejecución de esta materia.

En consecuencia, y como ha señalado el señor Gasoliba, quedamos a la espera de cuál es la posición del Grupo Parlamentario Socialista sobre la materia, insistiendo en la idea de que pretendemos un acercamiento de posturas basado en el respeto a la legalidad vigente.

El señor PRESIDENTE: Pasamos a la defensa de la enmienda número 60, del señor Fernández Inganzo, que tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Nuestra enmienda al párrafo tercero del artículo 30 pretende la participación de las organizaciones que representan a los trabajadores en los mecanismos de las zonas de urgente reindustrialización. En ese orden, pretendo una nueva redacción de este párrafo tercero, en el sentido de que se diga que en el Real Decreto de creación de la zona de urgente reindustrialización se establecerá el mecanismo de participación de las centrales sindicales.

Nosotros consideramos que, prácticamente, las medidas de promoción industrial que se recogen en el proyecto, se refieren a las zonas de urgente reindustrialización con las que si bien no estamos en desacuerdo, las consideramos muy insuficientes y de muy dudosa operatividad. Nuestra enmienda, en lo fundamental, trata de evitar que las zonas cumplan, como principal objetivo, amortiguar la oposición a un ajuste masivo de plantillas, a un desmantelamiento salvaje como los que se vienen produciendo generalmente. Y para evitar ese aspecto, creemos que es necesaria la creación de una imagen en la que participen las centrales sindicales, para que suavicen

los efectos de ese desmantelamiento que se produce en algunas zonas, que luego se pretende amortiguar con el anuncio de creación de una zona de urgente reindustrialización.

El señor PRESIDENTE: Para turno en contra, en defensa de la enmienda número 36, del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Voy a contestar empezando por las opiniones del último interviniente.

En el texto del proyecto de Ley está suficientemente garantizada la presencia de las centrales sindicales, a través del mecanismo de los Fondos de Empleo. Parece lógico pensar que el mantenimiento de la enmienda presupone que el señor Fernández Inganzo y su Grupo entienden que en los Fondos de Empleo no van a estar representados los trabajadores. Pero contrariamente a eso, una lectura simple y llana de lo que literalmente pone el artículo indica que, a través de ese mecanismo de los Fondos de Empleo, los trabajadores están suficientemente representados por las centrales sindicales. Por tanto, como en el resto de la Ley, tengo que, decirle al señor Fernández Inganzo que se equivoca, simple y llanamente.

Entrando en las enmiendas del Grupo Minoría Catalana y el Grupo Vasco, quiere hacer una primera observación. La participación de las Comunidades Autónomas, a lo largo de todo el texto de la Ley y a través de las enmiendas socialistas, se ha ido incrementando de forma notable con respecto al texto inicial del proyecto. Nuevamente, en las enmiendas que vamos a ofrecer a continuación, esta presencia de las Comunidades Autónomas se incrementa en un doble sentido. La enmienda número 36, indica que el nombramiento del Director de la zona será hecho a propuesta de la Comisión Gestora, donde están representadas las Comunidades Autónomas.

Por otra parte, ofreceríamos una enmienda transaccional a la enmienda de Minoría Catalana, en el sentido de incorporar en el párrafo tercero del texto, después de «la participación sindical», la expresión «y empresarial». De esta forma recogeríamos las dos inquietudes que los Grupos anteriores citados han expuesto respecto a la presencia de las Comunidades Autónomas en el nombramiento del Director y respecto a la participación de las agrupaciones empresariales en las zonas de urgente reindustrialización a través de los Fondos de Promoción de Empleo.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: ¿Podría decirnos cómo sería la enmienda de transacción que ofrece al artículo 30?

El señor GRACIA PLAZA: En el párrafo tercero, donde pone «entre los Fondos de Promoción de Empleo y la Comisión Gestora de la correspondiente zona, de manera que se garantice la participación sindical...» añadir «y empresarial», continuando el texto tal como está en el proyecto. Perdón, hay un error en la lectura de la en-

mienda, después de «garantice», hemos olvidado decir «así».

En todo caso es un problema de redacción que los servicios de la Cámara podrán subsanar.

El señor PRESIDENTE: Los servicios de la Cámara no tienen obligación de corregir textos, sobre todo palabras que pueden ser significativas.

El señor GRACIA PLAZA: Una redacción podría ser la siguiente: «... de modo que así se garantice la participación sindical y empresarial en las Zonas de Urgente Reindustrialización.» (El señor Vicepresidente, Triana García, ocupa la Presidencia.)

El señor VICEPRESIDENTE (Triana García): Vamos a pasar a las votaciones. En primer lugar, votamos la enmienda número 4, de Minoría Catalana, que es de sustitución.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, seis.

El señor VICEPRESIDENTE (Triana García): Queda rechazada la enmienda número 4, de Minoría Catalana.

Pasamos a continuación a votar conjuntamente, si está de acuerdo el señor Echeberria, las enmiendas número 157 y 159. ¿Se pueden votar conjuntamente? (Asentimiento.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 19; abstenciones, siete.

El señor VICEPRESIDENTE (Triana García): Quedan rechazadas las enmienda 157 y 159.

Pasamos a continuación a votar la enmienda número 71, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, siete; en contra, 28.

El señor VICEPRESIDENTE (Triana García): Queda rechazada la enmienda.

Seguidamente votamos la enmienda número 60, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 28.

El señor VICEPRESIDENTE (Triana García): Queda rechazada la enmienda. (El señor Presidente ocupa la Presidencia.)

El señor PRESIDENTE: Ruego a SS. SS. disculpen mi ausencia, motivada por una llamada del señor Presidente de la Cámara.

Vamos a someter a votación la enmienda número 36 y la transaccional, del Grupo Parlamentario Socialista. ¿Hay algún inconveniente en votarlas conjuntamente? (Pausa.)

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 30; en contra, uno.

El señor **PRESIDENTE**: Quedan aprobadas la enmienda número 36 y la transaccional, leída con anterioridad formuladas por el Grupo Parlamentario Socialista.

Vamos a pasar seguidamente a votar el resto del artículo 30, según el texto del proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, ocho.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el resto del artículo 30.

Vamos a someter seguidamente a votación la enmienda número 158, del Grupo Parlamentario Vasco, que es de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 20; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda 158.

Artículo 31 Vamos a pasar seguidamente al artículo 31, al que no se ha formulado ninguna enmienda, por lo que se somete a votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 22; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 31.

Artículo 32 Pasamos a votar seguidamente el artículo 32.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 26; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda aprobado el artículo 32.

Seguidamente pasamos a la votación de la enmienda número 108, del Grupo Parlamentario Centrista, que supone la adición de un nuevo artículo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, en contra, 23; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 108.

Vamos a pasar seguidamente al artículo 33, al cual figura, en primer lugar, la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Vasco. Para su defensa tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Señor Presidente, esta enmienda plantea dos cuestiones. La primera, como viene siendo usual, el respeto a lo que entendemos son competencias de las Comunidades Autónomas y, en segundo lugar, plantea el que al final de la redacción

propuesta se fijen también las medidas adoptadas, con el fin de corregir las desviaciones que se hayan producido en cuanto a los objetivos previstos y a los compromisos contraídos. En consecuencia, es una enmienda de coherencia con el resto de las propuestas a lo largo del proyecto de Ley, y en este capítulo concreto. Desearíamos, como he expresado anteriormente, que fuese objeto de un acercamiento competencial y que se considerase seriamente la conveniencia de que se dejase constancia de las medidas que se hubiesen tomado, en su caso, para corregir las desviaciones producidas porque, en general, la mera constatación de las desviaciones no es suficiente para la corrección de las mismas.

El señor **PRESIDENTE**: Para la defensa de la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Socialista, y en su caso un turno en contra, el señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor **SAENZ LORENZO**: La enmienda del Grupo Socialista tiene el mismo objetivo que la enmienda que acaba de defender el Grupo Vasco. Efectivamente, lo que plantea es un texto en el que se dice que estos informes serán remitidos a la correspondiente Comunidad Autónoma, cuando ésta tenga atribuidas competencias en materia de ejecución y desarrollo de los planes. Pienso que prácticamente tiene el mismo contenido que la enmienda del Grupo Vasco, excepto en ese apartado final. Nosotros pensamos que se sobreentiende lo que viene a añadir el Grupo Vasco, y no tendríamos mayor inconveniente en ello, pero pensamos que no hace falta añadirlo, puesto que cuando la empresa manda un informe con las desviaciones producidas, si ha tomado acciones para corregirlas, suponemos que también irán en ese informe. Por eso entendemos que es innecesaria su incorporación, que queda sobreentendido perfectamente, ya que las empresas deben mandar los informes más completos posibles.

El señor **PRESIDENTE**: Vamos a pasar a la votación de las enmiendas.

En primer lugar, la enmienda número 69, del señor Rodríguez Sahagún.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 25.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 69.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 160, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, tres; en contra, 18; abstenciones, siete.

El señor **PRESIDENTE**: Queda rechazada la enmienda número 160.

Pasamos seguidamente a la votación de la enmienda número 37, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada la enmienda. Vamos a pasar seguidamente a la votación del artículo 33, número 1, del proyecto del Gobierno, teniendo en cuenta la incorporación de la enmienda número 37 ya aceptada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el artículo 33, número 1, teniendo en cuenta la enmienda aprobada anteriormente.

Vamos a pasar seguidamente al número 2 del mismo artículo, al cual figura, en primer lugar, la enmienda número 2, del Grupo Parlamentario de Minoría Catalana, que es de supresión. Para la defensa de esta enmienda tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, señorías, nosotros entendemos que las atribuciones de la Administración del Estado respecto a las inspecciones sobre los objetivos del Plan no tiene sentido, en cuanto ya se ha creado una Comisión Gestora, en la cual están representados tanto los representantes de los Ministerios afectados como los de la Comunidad Autónoma correspondiente, como ya consta en el artículo 30. Por tanto, creemos que esta reserva que existe en este número 2 no está justificada al existir la Comisión Gestora con los representantes mencionados, y por ello pedimos la supresión de este número 2 del artículo 33.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la defensa de la enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Vasco, para lo cual tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Esta enmienda plantea nuevamente el tema competencial, ya que nosotros entendemos que la realización de las inspecciones es una facultad de las Comunidades Autónomas que tengan establecido el desarrollo y ejecución de estas materias. En consecuencia, estimamos que debe ser la Administración del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma competente la que efectúe esa inspección, sin perjuicio de que, en el caso de que la efectúe la Comunidad Autónoma correspondiente, la inspección estuviese a total disposición de la Administración del Estado.

Por otra parte, aprovecho la oportunidad para ligar la última parte de la redacción de la enmienda con un comentario sobre la enmienda anterior que ha hecho el señor Sáenz Loranzo, en el sentido de que...

El señor PRESIDENTE: Por favor, señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Es que como no hay réplica.

El señor PRESIDENTE: Pero se ha votado ya.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Es un comentario amistoso. *(Risas.)* Quiero decir que el hecho de que se presente un informe que puede estar ligado con la inspección, en este caso, no quiere decir que ese informe contenga las medidas que haya tomado la empresa para corregir las desviaciones, mientras que si en el texto de la Ley se pusiera la obligatoriedad de que figuren esas medidas, la empresa se vería obligada a decir algo sobre las desviaciones y sobre su corrección. Ese era el sentido de nuestra enmienda.

Muchas gracias, señor Presidente, por su delicadeza.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar seguidamente a la defensa de la enmienda número 61, del señor Fernández Inguanzo, para lo cual tiene la palabra.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Como es totalmente coherente con nuestras enmiendas anteriores, la damos por defendida.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene el señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor SAENZ LORENZO: El Grupo Socialista va a defender el texto del Gobierno, puesto que pensamos que respecto a la reconversión, por ser un instrumento de política industrial del Gobierno y por estar financiada por sus Presupuestos, no debe nunca dejarse fuera la posibilidad de que el Gobierno inspeccione el cumplimiento de los objetivos. En el cumplimiento de los objetivos está en juego la utilización de fondos públicos y, por tanto, pensamos que esa posibilidad de que el Gobierno realice las inspecciones debe estar plasmada en la Ley, tal como venía en el proyecto.

No obstante, estamos abiertos a plantearnos una modificación de este número 2, en el sentido de contemplar de alguna manera la posibilidad de actuación de las Comunidades Autónomas. Es decir, nosotros mantenemos que, en cualquier caso, el Gobierno debe tener posibilidad de inspeccionar, pero vamos a buscar una redacción que permita satisfacer las demandas de los Grupos que representan a las minorías vasca y catalana, en ese espíritu que estamos manteniendo a lo largo de toda esta Ley, tratando de que en ningún caso, las Comunidades dejen de tener toda la información sobre el proceso y dejen de participar, en la medida que les corresponde según sus Estatutos.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar ahora a la votación de las enmiendas. En primer lugar la número 2, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 2.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 161, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, nueve; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar ahora a la votación del número 2 del artículo 33, según el texto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 18; en contra, dos; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2 del artículo 33.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 61, del señor Fernández Inganzo, que es de adición al número 2.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 26.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda del señor Fernández Inganzo.

Vamos a pasar seguidamente a la votación de la enmienda número 68, del señor Rodríguez Sahagún, también de adición.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 27.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 68, del señor Rodríguez Sahagún.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del número 3 del artículo 33, según el proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, ocho.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 3 del artículo 33, según el proyecto del Gobierno.

Artículo 34 Vamos a pasar seguidamente al artículo 34, a cuyo número 1 figura, en primer lugar, la enmienda número 62, del Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Esta enmienda se sitúa en el tema del incumplimiento de las obligaciones a que se hayan comprometido las empresas en los planes y programas de reconversión y a las posibles consecuencias de tal incumplimiento.

Nuestra enmienda plantea tres cuestiones: en primer lugar, la competencia para juzgar estos posibles incumplimientos, es decir, estimamos que cuando nuevamente las competencias estén asumidas por la Comunidad Autónoma debe ser ésta quien intervenga en la cuestión y no la Administración del Estado; en segundo lugar, nuestra enmienda plantea que ese incumplimiento debería de establecerse después de conocer un informe de la Comisión de Control y Seguimiento, y, en tercer lugar, estima-

mos que no deberían de establecerse penas automáticamente, sino que la expresión «dará lugar a la pérdida total o parcial de los beneficios obtenidos», debería sustituirse por la de «podrá declararse la pérdida total o parcial de los beneficios», precisamente en este sentido de evitar el automatismo.

Comprendemos algunas de las razones aludidas por el Grupo mayoritario en Ponencia acerca de esta cuestión, en cuanto que pudiera representar una cierta marcha atrás en la dureza del procedimiento de incumplimiento, etcétera. Pero estimamos que sería más prudente el que se evitase, como digo, el automatismo y que se dejase la puerta abierta a una observación pausada de los hechos, incluso con un informe previo de la Comisión de Control y Seguimiento, pues hay que tener en cuenta que en muchas ocasiones el incumplimiento puede obedecer a causas ajenas a la voluntad de la empresa.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra de la enmienda número 162, el señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente.

Nosotros vamos a mantener el texto porque pensamos que hay suficiente flexibilidad en el término «pérdida total o parcial de los beneficios». Esa pérdida parcial puede ser hasta la mínima expresión, por tanto, pensamos que la flexibilidad está presente en el texto del Gobierno.

Nada más y gracias.

El señor PRESIDENTE: Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 162, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, ocho; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 162.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del número 1 del artículo 34, según el texto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; en contra, una; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 1 del artículo 34, según el texto del Gobierno.

Vamos a pasar seguidamente al apartado número 2, en el que figura, en primer lugar, la enmienda número 163, del Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberría.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

Nuevamente la cuestión competencial. Nosotros planteamos en esta enmienda que sea la Administración del Estado o la Administración de la Comunidad Autónoma

quien pueda ejercitar la acción de responsabilidad contra los administradores de las empresas infractoras.

En consecuencia, se trata de defender lo que entendemos son competencias de desarrollo y ejecución que están recogidas en el Decreto muchas veces citado y en el Estatuto de Autonomías.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Este mismo número 2 tiene la enmienda número 124, del Grupo Popular.

Para su defensa tiene la palabra el señor Corte Mier.

El señor CORTE MIER: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda número 124 al artículo 34 es de supresión.

El Grupo Popular no cree conveniente abundar en el texto con las acciones que, en todo caso, puede ejercitar la Administración cuando se lesionan los intereses del Estado. Hay legislación suficiente sancionadora y no parece que una vez más se levante el garrote de ¡aquí estoy yo!, contra incluso los administradores que en general no van a estar vinculados materialmente con las empresas, porque estos van a tener, en casos de irregularidades de gestión, incluso más vías sancionadoras y de más dureza que las propias empresas.

Si esto se admitiera sería una redundancia legislativa, a nuestro juicio, porque sería seguir recordando legislación vigente. Entonces tampoco se comprendería el no haber sido contemplada nuestra enmienda número 113 sobre la explicación de motivos, que con mucha más razón decíamos que el marco jurídico de este Real Decreto ley debía estar basado en los principios de economía y libertad de nuestra Constitución.

En resumen, si nuestra enmienda número 113 fue desestimada por el Grupo Socialista, argumentando que no hacía falta repetir algo que ya estaba dicho, parece lógico que nuestra enmienda número 124 debe ser tenida en cuenta por los mismísimos motivos. Lo contrario, evidentemente, sería incoherente, a nuestro juicio.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Para un turno en contra tiene la palabra el señor Sáenz Lorenzo, del Grupo Socialista.

El señor SAENZ LORENZO: Gracias, señor Presidente.

Respecto de la enmienda número 163 del Grupo Vasco, nosotros entendemos que en el texto actual no se habla de Administración de Estado ni de las Comunidades Autónomas, se habla de la Administración, y tan Administración es la del Estado como la de las Comunidades Autónomas. Entonces, pensamos que no es necesario el introducir una redacción que hable de las dos Administraciones. Cuando se habla de las Administraciones, es la Administración que corresponda. Por tanto, yo creo que no hay conflicto ninguno con el planteamiento que hace el PNV en el texto tal y como está redactado.

En cuanto al planteamiento del Grupo Popular, nos vamos a oponer a la enmienda, porque pensamos que no

es malo que en el apartado de sanciones, efectivamente, se haga una alusión a la posibilidad de ejercer la acción de responsabilidad contra las empresas que hayan ocasionado daños al Estado por infracciones de los planes y de la utilización de los fondos públicos que en ellos están contenidos.

El señor PRESIDENTE: Gracias, señor Sáenz Lorenzo. Vamos a pasar a la votación de la enmienda número 163, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda número 163, del Grupo Parlamentario Vasco.

Vamos a pasar a continuación a la votación de la enmienda número 124, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 19; abstenciones, dos.

el señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda 124, del Grupo Parlamentario Popular.

Vamos a pasar seguidamente a la votación del número 2, del artículo 34, según el texto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 21; abstenciones, siete.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el número 2, del artículo 34.

Pasamos seguidamente al Capítulo IX, al cual figura, en primer lugar, la enmienda número 1, del Grupo Parlamentario Minoría Catalana, que pretende su supresión. Para su defensa, tiene la palabra el señor Gasoliba.

Capítulo IX

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, esta enmienda no es una enmienda dirigida a que se limiten los beneficios que se contemplan respecto a la promoción tecnológica, pero sí es la expresión de que precisamente el tema, en principio, del desarrollo de la promoción tecnológica ha de tener un peso muy relevante en el aspecto de la Ley.

Obviamente, los dos artículos que existen en este Capítulo no responden de forma suficiente a las exigencias que llevaría la definición de unas acciones de promoción tecnológica que den la base a este proceso o marco de reindustrialización que debería acompañar al proceso de reconversión industrial.

Por todo ello, nosotros creemos que no es lugar adecuado, dado el nivel insatisfactorio de las medidas que se contemplan aquí, sino que debería contemplarse en un proyecto mucho más amplio, mucho más rico y que no únicamente, por ejemplo, contemple, como pasa en el caso de CEDETI, la política tecnológica del Ministerio de Industria y Energía, sino que habría de ser una acción coordinada del Gobierno mucho más amplia. Por tanto, nosotros creemos que este apartado debería suprimirse

por insuficiente y sustituirse por un proyecto legislativo mucho más amplio y mucho más completo.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Cascallana Canónica): El señor Triana, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra.

El señor **TRIANA GARCIA**: Señor Presidente, para oponernos a la enmienda de Minoría Catalana, aunque agradeciendo su intervención como estímulo para seguir avanzando en el apoyo decidido a la innovación tecnológica, que sí está contemplada en esta Ley, que es una Ley de reconversión y reindustrialización, como S. S. sabe. Ya hemos visto en el capítulo de las zonas de urgente reindustrialización que esto es así, y en este Capítulo IX están claramente establecidas, en el artículo 35 y siguientes, medidas nuevas de estímulo a la innovación tecnológica. Naturalmente, esta Ley no pretende ser una Ley que resuelva, de una vez por todas, la cantidad de instrumentos y normas legales que son necesarios para dar ese impulso que todos deseamos a la investigación y al desarrollo tecnológico, pero es una aportación de importancia en consonancia y coherencia con medidas de política industrial, como nosotros creemos que debe ser.

No obstante, quiero recordarle al señor Gasoliba que tuvimos aquel debate previo sobre política científica y tecnológica; que será continuado, pensamos, en una fecha no lejana con un debate global sobre la política científica y tecnológica en el Gobierno, donde nosotros pensamos y esperamos como Grupo Socialista, que se van a presentar toda una serie de medidas que completan las que aquí aparecen.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Cascallana Canónica): Gracias, señor Triana.

Pasamos a la votación de la enmienda de supresión planteada a este Capítulo por Minoría Catalana.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, dos; en contra, 18; abstenciones, cinco.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Cascallana Canónica): Queda rechazada la enmienda de supresión del Capítulo IX de Minoría Catalana.

Se da por votada en la anterior votación la enmienda de supresión, del señor Rodríguez Sahagún, puesto que pide lo mismo que la precedente. ¿Están de acuerdo los señores Diputados? (*Asentimiento.*)

Artículo 35 Pasamos al artículo 35, al cual se encuentra presentada en primer lugar, una enmienda del Grupo Vasco, que va a defender el señor Echeberría.

El señor **ECHEBERRIA MONTEBERRIA**: Gracias, señor Presidente.

Esta enmienda se sitúa en el apoyo a la promoción de la innovación tecnológica previsto en este proyecto de Ley.

Nosotros deseáramos que ese apoyo fuese más genero-

so que lo que se plantea en este artículo 35. Por ello, proponemos la subida de los porcentajes de deducción al doble de lo propuesto en el proyecto de Ley; es decir, que se pasase del 15 por ciento al 30 por ciento y del 30 por ciento al 60 por ciento, respectivamente, en los casos que contempla el artículo 35.

Desde nuestro punto de vista, se debe de primar más a las unidades de investigación y desarrollo, y, aunque comprendemos que los medios son limitados, nos parece que el esfuerzo de apoyo a la investigación que, en general, se hace todavía hoy en el Estado es insuficiente y, en consecuencia, estimamos que todo lo que sea apoyar esa investigación, sigue siendo positivo, puesto que todavía no nos salimos de los límites razonables.

Debo decir también que apreciamos el esfuerzo que hace el Grupo Socialista al proponer un nuevo artículo relacionado con esta materia en el que se recogen una serie de inquietudes y de posibilidades, pero que, desde nuestro punto de vista, en una acción concreta como es ésta, que permite deducir de la cuota del impuesto de sociedades unas cantidades destinadas a investigación y desarrollo, creemos, repito, que se debería incrementar esa posibilidad.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Cascallana Canónica): ¿Turno en contra? El señor Triana tiene la palabra.

El señor **TRIANA GARCIA**: Comprendemos y compartimos muchas de las razones que ha dado el señor Echeberría, pero, consideramos que el apoyo a la investigación tecnológica no se debe de realizar solamente por vía de beneficios fiscales, aunque sea una de las partes importantes.

El proyecto de Ley ya contempla unas ayudas que están reflejadas en el artículo 35, números 1 y 2, sobre la idea de amortización que supone un avance apreciable en la Ley del Impuesto de Sociedades de 1978, que creemos que son suficientes, porque no nos parece oportuno, en general, no sólo en esta materia, elevar los beneficios fiscales a tasas excesivamente altas.

Sin embargo, como ha señalado ya el señor Echeberría, nuestro Grupo considera que se debe extender esa batería de instrumentos y, como él ha señalado, hemos propuesto ya en Ponencia y reiteramos aquí en Comisión, una enmienda, como artículo 38, que es transaccional con esta enmienda del Grupo Parlamentario Vasco, con otra enmienda del Grupo Mixto, del señor Rodríguez Sahagún, al artículo 8.º, y con algunas enmiendas más de las presentadas. Este artículo 38 no figura en el informe de la Ponencia y si el señor Presidente quiere, podemos darle lectura o damos por sentado que los señores Diputados lo conocen.

El señor **PRESIDENTE EN FUNCIONES** (Cascallana Canónica): Se votará al final, señor Triana.

Pasamos a la votación de la enmienda número 164, al artículo 35, del Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 18; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda rechazada.

Pasamos a la votación del artículo 35, número 1, según el texto presentado por el Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobado.

Votamos, a continuación, el número 2 del artículo 35, según el texto del proyecto del Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobado.

Artículo 36 Pasamos al artículo 36, al que hay presentada una enmienda, la número 165, del Grupo Parlamentario Vasco.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Echeberria.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Gracias, señor Presidente. Esta enmienda plantea nuevamente la cuestión competencial al pretender que se introduzca la expresión «sin perjuicio de las competencias asumidas por las Comunidades Autónomas», al hablar de la gestión y desarrollo de la política de innovación tecnológica del Ministerio de Industria y Energía.

Nosotros entendemos, en lo que a la Comunidad Autónoma del País Vasco respecto, que en nuestro Estatuto de Autonomía en el artículo 10, apartado 16, se contempla la facultad relativa para las materias que toca dicho artículo 36. En consecuencia, pensamos que el respeto al marco constitucional y estatutario vigente, supone que en este artículo 36 se contemplen las competencias de las Comunidades Autónomas y, concretamente, las de la Comunidad Autónoma del País Vasco en la materia.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): ¿Turno en contra de esta enmienda? (Pausa.) Tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Gracias, señor Presidente, aprovecharé, si le parece al señor Presidente, para contestar a la enmienda del Grupo Parlamentario Vasco y defender la enmienda número 38.

Quiero decirle al señor Echeberria que, conociendo las competencias que tiene asumidas el Gobierno vasco en materia de investigación y desarrollo tecnológico, nos parece que nos estamos refiriendo exclusivamente a un acto de transformación del régimen jurídico de un organismo, el Centro de Desarrollo Tecnológico Industrial, que no plantea ningún problema competencial nuevo respecto a la situación anterior y, por otro lado, se refiere exclusivamente a ese organismo. Deben tener en cuenta

que el CEDETI es un centro de la investigación científica y técnica y no hay duda que la Constitución, en su artículo 149, establece que una de las competencias exclusivas del Estado es el fomento y coordinación general de la investigación, y nosotros pensamos que el CEDETI entra dentro de esa clasificación. En cualquier caso, se trata de una simple transformación del régimen jurídico de un organismo para fomentar la innovación tecnológica. Por tanto, nos oponemos a esa enmienda.

Sobre la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Socialista, quiero señalar que es una enmienda para precisar el alcance del precepto. En primer lugar, en el número 1, en lugar de decir «se transforma», como dice en el texto del proyecto de Ley, se dice «se transformará el actual organismo», y en vez de decir «apartado b)», se debe decir, «apartado 1 b) del artículo 6.º de la Ley General Presupuestaria».

Son enmiendas de precisión. También se introduce un nuevo punto 2 que dice: «Al Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial no le serán de aplicación las disposiciones de la Ley de Entidades Estatales Autónomas», que como SS. SS. saben, es un precepto que se suele introducir siempre cuando se crea una sociedad estatal de las contempladas en la Ley General Presupuestaria y se considera que no debe estar sometida a este régimen de la Ley de Entidades Estatales Autónomas del año 1958.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Pasamos, a continuación, a votar la enmienda número 165, que ha sido defendida por el Grupo Parlamentario Vasco.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, seis; en contra, 18.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda rechazada.

Pasamos a votar la enmienda número 38, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobada la enmienda número 38, del Grupo Parlamentario Socialista, que vendrá a constituir el nuevo artículo 36.

El señor TRIANA GARCIA: Es el nuevo artículo 36, pero manteniendo iguales los puntos 3 y 4.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Sí, señor Triana, nos referíamos a esos dos puntos.

Pasamos, a continuación al artículo 37, nuevo, al que se ha presentado la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Socialista, que viene asumida en el artículo porque ya habrá sido aprobada en Ponencia.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: Esta enmienda sustituye al número 4 del artículo anterior, y se corresponde con lo establecido en el Real Decreto 2/84, de 4 de enero, por el que se adoptan medidas para la puesta en funcionamiento de la entidad de derecho público Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial. La razón de esa sustitución es que parece conveniente que por Ley se especifiquen de una manera precisa cuáles son los recursos que el CEDETI puede recibir para su desarrollo. Por tanto, se crea este nuevo artículo, que es lo que nosotros proponemos, sustituyendo el número 4 del artículo anterior.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): ¿Turno en contra? *(Pausa.)*

Pasamos a votar la enmienda número 39, del Grupo Parlamentario Socialista, al número 4 del artículo 37.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobada la enmienda 39, del Grupo Parlamentario Socialista.

Artículo 38 Pasamos al artículo 38, al que hay formulada una enmienda transaccional del Grupo Parlamentario Socialista. Para su defensa tiene la palabra el señor Triana.

El señor TRIANA GARCIA: El artículo 38, que SS. SS. tienen en el informe de la Ponencia, trata de extender los instrumentos de ayuda a la innovación tecnológica y otras actividades conexas con la investigación y el desarrollo, mediante la concesión a aquellas empresas que realicen actividades relacionadas con la enseñanza, la formación, la investigación, la normalización, el diseño industrial, la información y la promoción exterior, de los beneficios contenidos en los artículos 8.º y 9.º del presente proyecto de Ley, que como SS. SS. saben se refieren a determinados beneficios fiscales y a otras ayudas en forma de créditos oficiales, avales y subvenciones.

Nos parece que es una propuesta que completa lo que se estaba ya proponiendo en materia de beneficios fiscales para la investigación y el desarrollo, y nos parece que responde bastante a los planteamientos que ha hecho antes el Partido Nacionalista Vasco, Minoría Catalana y algunas otras enmiendas que no han sido defendidas aquí en Comisión.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): ¿Desea algún Grupo Parlamentario intervenir en contra de esta propuesta? *(Pausa.)*

Pasamos a votar la enmienda transaccional presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que constituirá, si es aprobada, el nuevo artículo 38.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

Disposiciones
transitorias

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobada la enmienda transaccional.

Pasamos, señores Diputados, a las Disposiciones tran-

sitorias. A la primera hay formulada la enmienda 63, del señor Fernández Inganzo, que tiene la palabra si desea defenderla.

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Hay otra enmienda de supresión, la número 62, también del señor Fernández Inganzo.

¿Quiere S. S. defenderla?

El señor FERNANDEZ INGUANZO: Se mantiene para votación.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Pasamos a votar las enmiendas números 62 y 63, ambas de supresión, del señor Fernández Inganzo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 23.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Quedan rechazadas las enmiendas 62 y 63.

A esta misma Disposición transitoria primera figura la enmienda número 166, del Grupo Parlamentario Vasco, que es de sustitución. El señor Echeberria tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Nuestra enmienda trata de que se concrete en este artículo cuál es el alcance de las medidas que se establecen en el presente Capítulo. Es decir, que se cite concretamente cuáles son las medidas a las que puede tener acceso la empresa. En este sentido, desearíamos que se citase a los Capítulos III, IV, V, VI, VII y VIII como aquellos a los que pueden alcanzar estas medidas. Nos parece esto más correcto que simplemente la expresión general a la que se refiere el artículo.

Por otra parte, planteábamos también en nuestra enmienda que la propuesta de estas medidas viniese del órgano ejecutivo del Plan, cuestión que quizá es de menor importancia, pero que pudiera facilitar el que quien tiene que tomar la decisión —en este caso es la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos— la tomase con mayor conocimiento de causa, puesto que existe un informe previo del órgano ejecutivo del Plan.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): ¿Alguna intervención en contra? *(Pausa.)* El señor Gracia tiene la palabra. *(Rumores.)* Señores Diputados, dada la prisa que tenemos por terminar, esta Presidencia agradecería que las tertulias se realicen cuando no tengan que intervenir.

El señor GRACIA PLAZA: Más que oponernos, simplemente, queremos indicar que, si bien estamos de acuerdo con una buena parte de la redacción, salvo con uno de los últimos párrafos, que es el que dice: «a propuesta del

órgano ejecutivo del Plan», entendemos que la redacción que figura en el actual texto también deja suficientemente claro el tema. Podríamos perfectamente ofrecer en el Pleno una redacción que satisficiera al Grupo que mantiene la enmienda, pero nos oponemos en este momento del trámite, porque pensamos que en el texto está suficientemente claro a qué se refiere el tipo de beneficios que esta Disposición transitoria explicita.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Pasamos a la votación de la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Vasco a esta Disposición transitoria primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, uno; en contra, 15; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda rechazada la enmienda número 166, del Grupo Parlamentario Vasco.

A esta misma Disposición transitoria, en sus números 1 y 2, hay formulada una enmienda de sustitución del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Gracia tiene la palabra.

El señor GRACIA PLAZA: Sí, señor Presidente, la enmienda número 40, que pretende sustituir los números 1 y 2 de la Disposición transitoria, tiene como motivo fundamental acordar el régimen transitorio de las previsiones contenidas en las enmiendas anteriores, pues parece imprescindible regular lo que va a suceder con las empresas que actualmente están acogidas a la normativa anterior y, por otra parte, prever la forma de acogerse a los nuevos beneficios que esta Ley otorga. No pretende más que estas dos cosas. Ampliar la posibilidad de que las empresas que actualmente ya están en reconversión puedan acogerse, si es que lo desean, a algún beneficio nuevo y, de otra parte, preparar el régimen transitorio de lo que se venía aprobando a lo largo de la Ley. Habrá un periodo, desde que entre en vigor esta Ley y se mantenga la anterior, en que habrá algún desfase que es necesario prever a través de la Disposición transitoria primera número 1.

Así pues, mantenemos la enmienda con ese espíritu de favorecer hasta donde sea posible la transición de normativa y favorecer también la incorporación a los nuevos beneficios a aquellas empresas que en estos momentos ya están en reconversión.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): ¿Alguna intervención en contra? (Pausa.)

Pasamos a votar la enmienda del Grupo Parlamentario Socialista a los números 1 y 2 de esta Disposición transitoria primera.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la enmienda número 40, del

Grupo Parlamentario Socialista, que viene a constituir los números 1 y 2 de la Disposición transitoria primera.

Pasamos, señorías, a votar el número 3 de la Disposición transitoria primera, según el texto del proyecto del Gobierno, ya que no existe a ella ninguna enmienda presentada.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 17; abstenciones, seis.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobado el número 3.º de la Disposición transitoria primera.

A la Disposición transitoria segunda no existe, según tiene entendido esta Presidencia, ninguna enmienda. Por tanto, pasamos seguidamente a votarla.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 19; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobado el texto del proyecto del Gobierno en su Disposición transitoria segunda.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, simplemente quería llamar la atención de que hace falta una corrección de estilo o una corrección gramatical, puesto que la Disposición se refiere al presente Real Decreto-ley, que en este momento es proyecto de Ley y en su momento será Ley.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): De acuerdo, señor Gracia, se toma nota.

Pasamos a las Disposiciones adicionales.

A la Disposición adicional primera hay una enmienda de sustitución, la número 67, del señor Rodríguez Sahagún, que pasamos seguidamente a votar.

Disposiciones
adicionales

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda rechazada la enmienda.

Pasamos, por tanto, a la votación de la Disposición adicional, según el texto presentado por el Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 20; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la Disposición adicional primera.

A la Disposición adicional segunda hay una enmienda de incorporación, la número 41, del Grupo Parlamentario Socialista. El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, es una nueva Disposición adicional segunda que nosotros proponemos y cuya finalidad es que le sean aplicados al Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial, en operaciones

patrimoniales y otros datos jurídicos necesarios, la exención de cualquier tributo de carácter estatal y que debe establecerse por Ley.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): ¿Hay algún Grupo Parlamentario que desee intervenir en contra? (*Pausa.*)

Pasamos, pues, a votar la enmienda número 41, del Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda aprobada la enmienda número 41, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, que pasa a constituir esta nueva Disposición segunda.

A la Disposición tercera hay una enmienda de adición, la número 125, del Grupo Popular. Tiene la palabra el señor Trillo.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: No es una enmienda a la Disposición tercera, son tres nuevas disposiciones adicionales. Retiramos la enmienda 127, dado que ese Decreto a que se refiere ya se publicó, quiero recordar, con fecha 21 de febrero, según me comunica el señor Gracia. Por tanto, retiramos la 127.

En cuanto a las enmiendas 125 y 126, que proponen dos Disposiciones adicionales nuevas, la primera de ellas trata, sencillamente, de que en un plazo máximo de tres meses se pudieran constituir los órganos a que se refiere el artículo 2.º del proyecto de Ley que estamos contemplando. Es decir, un órgano integrado por representantes de la Administración con el único objeto de elaborar y negociar, recabando las opiniones de los representantes sindicales, empresariales, etcétera. Entendemos que es preciso evitar retrasos injustificados en todo el proceso de reconversión que estamos contemplando.

La nueva Disposición adicional que es objeto de nuestra enmienda 126 se refiere, sencillamente, a añadir un texto que dijera: «Los Presupuestos Generales del Estado para 1985 y años sucesivos especificarán en sección independiente los recursos financieros precisos para el cumplimiento de las obligaciones que para el Estado puedan derivarse de esta Ley en el ejercicio correspondiente». Parece lógico que se deba de permitir —entiende este Grupo— que las Cortes Generales puedan efectuar un adecuado control de las cantidades que el Estado dedica a la importante tarea de reconversión.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Damos por entendido que ha defendido usted las enmiendas números 125 y 126 conjuntamente.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Sí, señor Presidente, y la 127 está retirada.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Para un turno en contra, tiene la palabra el señor Gracia.

El señor GRACIA PLAZA: Por lo que respecta a la enmienda 125, entendemos que poner plazos tan perentorios en una Ley resulta difícilmente aceptable. Los problemas de la reconversión hay que irlos afrontando sin agobio. Por otro lado, la Ley ya marca plazos relativamente cortos en su conjunto y en esto se podría decir, igual que el refrán, vamos despacio, vamos con calma que tenemos prisa.

Creemos, por otra parte, que poner un plazo de tres meses para la constitución de todos los órganos, cuando el proceso de reconversión puede afectar a otros sectores que en este momento no están previstos, dificultaría que el proceso de reconversión se completara precisamente con sectores que sería necesario incorporar, según la experiencia vaya viendo cómo hacemos funcionar el proceso que estamos poniendo en marcha. Así pues, nos oponemos, primero, porque es excesivamente perentorio, segundo, porque hace demasiado rígida la posible incorporación de nuevos sectores y, por tanto, no es conveniente poner un plazo tan corto.

Por lo que se refiere a la segunda enmienda, la 126, en este momento ya, en los Presupuestos de 1984, hay claridad suficiente para deducir a través de una lectura simple cuáles son los recursos que se dedican al tema de reconversión. Así pues, nos vamos a oponer, por innecesaria, a esta enmienda.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Pasamos a votar las enmiendas números 125 y 126, del Grupo Parlamentario Popular, ya que ha decaído la número 127, por haber sido retirada.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: ¿Se pueden votar separadas, señor Presidente?

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Con mucho gusto.

Pasamos a votar en primer lugar la enmienda número 125, del Grupo Parlamentario Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, cinco; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda rechazada la enmienda número 125, del Grupo Popular.

Votamos la enmienda número 126, del mismo Grupo.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 6; en contra, 17.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canónica): Queda rechazada la enmienda número 26, del Grupo Popular.

Hay una enmienda transaccional, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con las enmiendas números 140 y 141, del Grupo Parlamentario Vasco.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, ya hemos explicado, al tratar de los beneficios fiscales en la Ley,

que una enmienda transaccional de esas características, cuyo texto presentamos a los demás Grupos en la Ponencia, la estudiaremos para el Pleno. Es decir, que no la vamos a someter a consideración de la Comisión.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Pasará, por tanto, al Pleno de la Cámara.

El señor TRIANA GARCIA: Vamos a estudiar alguna enmienda transaccional en relación a este tema. Es decir, que no tiene por qué aparecer naturalmente en el dictamen de la Comisión.

Disposicion final primera El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Pasamos a las Disposiciones finales. Disposición final primera, según el texto del proyecto del Gobierno. Tiene entendida esta Presidencia que no hay presentada ninguna enmienda a esta Disposición final primera. Pasamos a su votación.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la Disposición final primera, de acuerdo con el texto del proyecto del Gobierno.

Disposicion final segunda A la Disposición final segunda hay una enmienda de adición, la número 101, del señor Rodríguez Sahagún. Pasamos directamente a la votación de esta enmienda.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 17; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda rechazada la enmienda número 101.

Me dicen los servicios de la Cámara que al ser una enmienda de adición es preciso que pasemos a votar el texto del Gobierno.

Pasamos, por tanto, a votar la Disposición final segunda, de acuerdo con el texto remitido por el Gobierno.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 15; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la Disposición final segunda, de acuerdo con el texto remitido por el Gobierno.

Disposicion final tercera A la Disposición final tercera existe la enmienda número 42, de sustitución, del Grupo Parlamentario Socialista.

El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Esta es una enmienda que sustituye al texto original del proyecto de Ley, para precisar más que no sólo la nueva entidad se subroga los derechos y obligaciones del organismo autónomo, sino que también los remanentes de crédito pendientes de librar pasan a la nueva entidad y, en relación con ellos, que el Gobierno también aprobará las normas reglamentarias para el Centro de Desarrollo Tecnológico Indus-

trial. Esta última parte sustituye al antiguo número 3 del artículo 36, que tratamos antes. Es, por tanto, una enmienda de sustitución para precisar el contenido y al alcance de esta Disposición tercera.

Aprovecho el uso de la palabra, señor Presidente, para indicar a la Mesa que en la Disposición adicional primera no se ha corregido, en el informe de la Ponencia, algo que yo ya indiqué, y es que la Ley a que se hace referencia no es la 169, sino la 196 del año 1963, de 28 de diciembre.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): ¿Algún turno en contra? (Pausa.)

No habiendo ningún turno en contra, pasamos a votar la enmienda número 42, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, de sustitución.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 16; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la enmienda número 42, del Grupo Parlamentario Socialista, a la Disposición final tercera.

Disposicion final cuarta

A la Disposición final cuarta no existe ninguna enmienda y pasamos, por tanto, a votar el texto presentado por el Gobierno.

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la Disposición final cuarta.

No existiendo a la Disposición final quinta ninguna enmienda, pasamos a votarla de acuerdo con el texto remitido por el Gobierno.

Disposicion final quinta

Efectuada la votación, fue aprobada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Queda aprobada la Disposición final quinta, de acuerdo con el texto presentado por el Gobierno.

A la Disposición final sexta hay una enmienda del señor Rodríguez Sahagún, la número 84, de adición.

Disposicion final sexta

El señor Triana tiene la palabra.

El señor TRIANA GARCIA: Señor Presidente, simplemente quiero indicar que en el informe de la Ponencia hay una disparidad que puede producir confusión. En el acta, al hablar de esta Disposición final sexta, se recoge correctamente que considera la Ponencia mayoritariamente que no es necesario incluir el texto de esta enmienda en el proyecto que se examina. Sin embargo, en el anexo está incluido el texto. Lo quiero advertir por si acaso pudiera producir alguna confusión, aunque luego ya se nos ha indicado que eso debía de ser corregido, pero como ese texto está en poder de los señores Diputados me parecía oportuno señalarlo.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Cascallana Canóniga): Pasamos, por tanto, a votar esta Disposición

final sexta, y última, de acuerdo con el texto del Gobierno. Mejor dicho, pasamos a votar la enmienda presentada, número 84, del señor Rodríguez Sahagún.

El señor TRIANA GARCIA: Estamos ahora ya en la enmienda de la Disposición adicional nueva, porque la quinta ya ha sido votada.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Casallana Canóniga): Perdón, señor Triana. Un momento, voy a consultar con los servicios de la Cámara, para ver si aclaramos de una vez este pequeño lío. *(Pausa.)*

De acuerdo, señorías. Tal como había señalado últimamente esta Presidencia, vamos a votar la enmienda número 84, del señor Rodríguez Sahagún, que propone la adición de esta Disposición final sexta.

Efectuada la votación, fue rechazada por unanimidad.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Casallana Canóniga): Queda rechazada la enmienda número 84, del señor Rodríguez Sahagún.

Si les parece a SS. SS., teniendo en cuenta que el Presidente de la Comisión se encuentra reunido con la Mesa de la Cámara para tratar de un tema que entiendo tiene relevancia y trascendencia para todos cuantos formamos parte de esta Comisión, en relación con las fechas en que se va a poder discutir nada menos que el PEN, suspendemos esta sesión durante cinco minutos, para ver si durante este tiempo viene el Presidente y evitamos así tener que participar a los señores Diputados las decisiones que se adopten por la Mesa de la Cámara. Dentro de cinco minutos comenzaremos de nuevo.

El señor GRACIA PLAZA: Señor Presidente, para terminar con la votación del texto que tenemos entre las manos, falta por votar sólo la Exposición de motivos y sus enmiendas. Quizá fuera conveniente terminarlo.

El señor PRESIDENTE EN FUNCIONES (Casallana Canóniga): De esta forma, señor Triana, conseguimos que no se vaya ningún Diputado.

Se suspende la sesión. *(Pausa. El señor Presidente ocupa la Presidencia.)*

El señor PRESIDENTE: Se reanuda la sesión.

En primer lugar, hay presentada al Título una enmienda, la número 81, del señor Rodríguez Sahagún, pero al no estar presente vamos a pasar a su votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos en contra, 12; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada la enmienda.

Al Preámbulo hay presentada una enmienda, pero antes de entrar en su discusión, hay un trámite previo relativo a que la Comisión se pronuncie sobre si debe haber o no Preámbulo en la Ley. ¿Hay alguna intervención sobre

el particular? Si no la hubiere, pasaríamos a la votación. *(Pausa.)*

Tiene la palabra el señor Echeberria para manifestar si

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Yo agradecería al señor Presidente que aclarase por qué se plantea esta cuestión ahora aquí. No sé si es una cuestión establecida por el Reglamento y no comprendo tampoco por qué no se planteó en Ponencia la cuestión.

El señor PRESIDENTE: En Ponencia se trató una enmienda en este sentido, fue estudiada y no aceptada y, por consiguiente, se mantuvo el Preámbulo. Si no se hubiese mantenido, no se hubiera entrado a discutir ni siquiera la enmienda presentada por el Grupo Popular.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Gasoliba.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, aunque este trámite de aceptar o rechazar el Preámbulo se podrá ver en el Pleno en su momento, me parece que, debido a los cambios que ya ha habido en Ponencia y en Comisión respecto al propio proyecto de Ley, así como el carácter ciertamente somero del propio Preámbulo, que me parece no recoge en toda su complejidad el tema que abarca este proyecto de Ley sobre reconversión industrial y reindustrialización, aconsejaría no introducir el Preámbulo en la Ley, aunque lógicamente lo podamos ver en el Pleno. Al texto del Preámbulo hay una introducción de una serie de cuestiones en este trámite de Comisión, que tal como queda el dictamen de la misma para Pleno, ya no acaba de responder en su totalidad a esta posición. Por tanto, mi proposición sería que no hubiese necesidad de ver el Preámbulo.

El señor PRESIDENTE: El señor Sáenz Lorenzo tiene la palabra sobre este tema.

El señor SAENZ LORENZO: Si los otros Grupos opinan que no se vote el Preámbulo, nosotros no tendríamos inconveniente, y que quede como una introducción a la Ley, que no sea aprobada por el Congreso, o se quite. Nosotros no tenemos inconveniente.

El señor PRESIDENTE: En este caso, hay unanimidad sobre que no haya Preámbulo y, por consiguiente, no es necesario entrar a debatir la enmienda número 113, del Grupo Parlamentario Popular, ni siquiera la transaccional que en su día fue ofrecida por el Grupo Parlamentario Socialista. Lo único que queda por votar es el título de la Ley, porque sólo se había votado la enmienda número 81, del señor Rodríguez Sahagún. Votamos, pues, el título de la Ley.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: Votos a favor, 14; abstenciones, cinco.

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado el título de la Ley. Por consiguiente, queda dictaminado el proyecto de Ley, que ya se tramita como Ley de Reconversión y Reindustrialización.

Habiendo terminado el orden del día, y antes de levantar la sesión, quisiera informar a SS. SS. que hace unos momentos ha tenido lugar una reunión entre la Mesa del Congreso, la Junta de Portavoces y una delegación de la Mesa de esta Comisión. En esta reunión se ha tratado de la posibilidad de que el Plan Energético Nacional sea tramitado antes de que concluya el mes de junio. A tal efecto, se han arbitrado una serie de criterios, que voy a dar a conocer a SS. SS. con el fin de facilitar esa tramitación.

En primer lugar, habrá una primera fase, en la que los Grupos Parlamentarios podrán requerir, a través de los procedimientos habituales, las comparecencias que estimen convenientes, con objeto de recabar información sobre el contenido del Plan Energético. Como es habitual en estos casos, las comparecencias serían aprobadas por la Comisión, y como hay una delegación a la Mesa, por la Mesa de la Comisión. El plazo máximo para presentar la lista de comparecencias termina el 17 de mayo. Las comparecencias se sustanciarán la última semana del mes de mayo, que en principio no hay Pleno y, por consiguiente, dispondremos del tiempo suficiente para ordenar todas las comparecencias y que todos los Grupos Parlamentarios puedan reclamar la información que consideren oportuno.

Seguidamente hay una semana sin reuniones de esta Comisión. Es decir, la semana del 4 al 9 no se reuniría en principio la Comisión, y la semana del 11 al 16, la Comisión se reuniría para la presentación del Plan Energético, según el artículo 196. Del 15 al 19, aproximadamente, porque dependerá también del tiempo que tardemos en sustanciar el debate en Comisión, se presentarán las propuestas de resolución, que finalmente serán debatidas en el Pleno del Congreso. La última semana de junio, del 18 al 23, puede haber alteraciones en esos días en función de cómo vayan las cosas, del tiempo que tarde la Comisión en debatir, del tiempo que los Grupos acuerden que debe haber entre la presentación de las propuestas de resoluciones, su debate en el Pleno y, naturalmente, de la organización de la Cámara.

Es propósito de todos los Grupos que se sustancie el Plan Energético en este programa, lo cual obliga a que esta Comisión, si ello es necesario, tenga que prever incluso trabajar en días normalmente no utilizados e incluso en horas intempestivas.

Nos reuniremos la próxima semana para elaborar el dictamen del proyecto de Ley sobre las sanciones a los transportes por carretera y trataremos de concretar los Grupos Parlamentarios y la Mesa algunos aspectos más precisos sobre el contenido del debate en Comisión, a los efectos de organizarlo adecuadamente por parte de todos.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, nuestro Grupo quisiera saber si ha comenzado a contar el plazo

que se contempla en la tramitación del informe del Consejo de Seguridad Nuclear.

El señor PRESIDENTE: Habida cuenta de la situación, creo que es necesario tener en cuenta que los plazos inicialmente previstos para la reunión de la Ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear deben considerarse como no válidos y, por consiguiente, es presumible que no pueda tramitarse la comparecencia del Consejo de Seguridad Nuclear, si es que se decidiera, y el debate en Comisión.

El señor SAENZ LORENZO: Señor Presidente, yo creo que si los plazos están en marcha, hasta que empecemos con el Plan Energético cabría la posibilidad de liquidar el tema del informe. Es que estamos muy retrasados, tenemos dos informes pendientes. A nuestro Grupo le parece que sería malo que, en vez de adelantar, que era nuestra intención al principio de este periodo de sesiones, vayamos retrasando el tema. Pensamos que en ese sentido sería positivo intentar empezar la tramitación y procurar, si es posible, que terminase antes de primero de julio. A nosotros nos parece que interrumpir la posible tramitación del informe del Consejo de Seguridad Nuclear no es positivo.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz Lorenzo, en lo último tengo que darle la razón, no es positivo, pero las prioridades no son establecidas solamente por esta Mesa. Esta Mesa establece las convocatorias y las órdenes del día. Estudiará este tema, aunque esta Presidencia agradecería a S. S. que le sugiriese alguna fórmula para poder tramitar el informe del Consejo de Seguridad Nuclear, sobre todo en cuanto a fechas. Esta Presidencia está dispuesta incluso a venir los domingos si fuera necesario, pero le agradecería que la iniciativa la tuviera su Grupo y, por tanto, su señoría. Además, parece ser que se quiere tratar otro plan, que es el Plan Informático Nacional, y esto va a ser todavía más difícil.

El señor SAENZ LORENZO: Mi Grupo piensa que, efectivamente, hay que agotar un poco las posibilidades que haya. En ese sentido pienso que el trámite de Ponencia del Consejo de Seguridad Nuclear se podría realizar a lo largo de este mes de mayo, ya que la tramitación del informe solamente supone, en principio, una o dos sesiones de Comisión, ya se podría intentar hacer las reuniones en la última semana de mayo, en la que hay comparecencias, o en la primera semana de junio, que queda libre.

Deberíamos también intentar tramitar el Plan Electrónico e Informático, aunque eso ya lo veo más difícil, pero lo que no quisiera este Grupo Parlamentario es que se quedaran dos cosas sin tramitar. Yo pienso que al menos habría que intentar tramitar, por una parte, el Plan Energético, para lo cual hay un compromiso de todos los Grupos y de la Mesa, y como mínimo también el tema del Consejo de Seguridad Nuclear, y ver si hay más posibilidades. A mí me parece que ahí se agotarían todas las

posibilidades, pero esta es una opinión personal de José Félix Sáenz que no expresa como Grupo.

El señor PRESIDENTE: Vamos a tener en cuenta su opinión.

Señor Gasòliba, tiene usted la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: En apoyo de la propuesta del señor Sáenz Lorenzo, y de cara a lo del informe del Consejo de Seguridad Nuclear, entiendo que, al no empezar el período de comparecencias con respecto al Plan Energético Nacional hasta la última semana de mayo, queda una semana anterior hábil para el posible trámite de Ponencia del informe del proyecto de seguridad nuclear y, entonces, una posible reunión de Comisión, que sería la que se situaría entre la semana que se hacen las comparecencias del Plan Energético Nacional y la que empieza el debate de Comisión. Entiendo que ahí hay una posibilidad de encaje para terminar esto.

El señor PRESIDENTE: Si me lo permiten SS. SS. Vamos a intentar resolver el tema de la forma que sea posible.

Hay una primera cuestión que me parece que hay que tener en cuenta y es que la Ponencia, en principio, no puede reunirse simultáneamente con la Comisión. Por consiguiente, hay que descartar como días hábiles los que está previsto que se reúna la Comisión. Teniendo en cuenta que la próxima semana está previsto que se reúna la Comisión para el tratamiento de la Ley que hemos indicado, entonces quedaría la siguiente semana para que se reúna la Ponencia. Entonces, la Ponencia debería tener el compromiso de agotar todo el informe de esta semana, porque sólo restaría la semana del 5 al 9 para poder tramitarse en Comisión. Con lo cual no queda la posibilidad de introducir nada más por parte de la Mesa del Congreso en esta Comisión ni de hacer ningún otro tipo de alteraciones.

Esta Presidencia, en principio, había considerado las dificultades para que este plazo pudiese ser aceptado, porque me parecía que era una corsé excesivamente rígido el que la Ponencia agotara su tramitación sólo en el plazo de una semana. Si los Grupos Parlamentarios aceptan el compromiso de que en una semana pueden agotar la tramitación del informe, no hay ningún inconveniente por parte de esta Presidencia, y presupongo entonces por parte de la Mesa, para aceptar la introducción del dictamen por parte de la Ponencia y luego las resoluciones que hubiere por parte de la Comisión.

El señor ECHEBERRIA MOTE BERRIA: Señor Presidente, yo, desde luego, quiero hacer constar mi desacuerdo con la ordenación. A mí me parece que todas estas cuestiones tienen importancia sobrada como para verlas con cierta calma, y veo muy difícil con respecto al Consejo de Seguridad Nuclear que se puedan hacer las comparecencias, emitir los informes, etcétera, en esos plazos.

No sé hasta qué punto el tema preocupa o no al resto de los señores Diputados, pero a nosotros nos parece que

el ganar un mes o dos en un tema como éste no es razón suficiente como para agobiar los plazos.

En cuanto al PEN diría lo mismo, es decir, yo comprendo que ahora haya prisa, pero démonos cuenta de la cantidad de tiempo que hemos pasado sin tener nada de documentación, nada de información sobre la materia, aunque se ha solicitado repetidas veces. Recuerdo a la Presidencia que el señor Solchaga hizo un ofrecimiento público de información en la última comparecencia que tuvimos, cuestión que no se ha cumplido, ni siquiera...

El señor PRESIDENTE: Señor Echeberria, no estamos en debate de este tipo de cosas.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: No es debate, es constatar los hechos que luego tiene consecuencias.

El señor PRESIDENTE: Estamos discutiendo una cuestión formal exclusivamente.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Sí, estamos discutiendo una cuestión formal, pero si hubiésemos tenido la información antes, podríamos aceptar los plazos. Yo, desde luego, hago constar que no acepto lo que propone la Presidencia.

El señor PRESIDENTE: Como la cosa está planteada como cuestión formal, en tanto que cuestión formal podría también decirle que si no se hubiera equivocado el Plan Energético anterior no tendríamos que discutirlo, lo cual me parece que sería entrar en un debate que no tendría ningún sentido.

El señor Gasòliba tiene la palabra.

El señor GASOLIBA I BÖHM: Señor Presidente, era sobre el tema del informe del Consejo de Seguridad Nuclear. Yo entiendo que una Comisión que está dispuesta a hacer el esfuerzo, como se ha manifestado en Junta de Portavoces y aquí, para ver el Plan Energético Nacional a 30 de junio, tiene capacidad para ver esto y, en el intervalo de las dos semanas que aún nos quedan libres, poder ver lo de la seguridad nuclear. Nuestros niveles de productividad van a ser elevadísimos y, por tanto, entiendo yo, podemos encajar los dos informes. Mas, como ha parecido insinuar la Presidencia la existencia de otro tema, entonces sí que creo que no serían niveles de productividad, sino que serían niveles de clara ineficacia por parte de la Comisión en cuanto a emitir los correspondientes dictámenes.

El señor PRESIDENTE: El señor Trillo tiene la palabra.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Yo, en principio, por lo que estoy escuchando ahora y por lo que se acaba de decir, entiendo y comparto las razones de la Minoría Catalana y del Grupo Parlamentario Vasco. Yo diría que hasta no parece serio que habiendo estado esta Comisión, valga la palabra y sin echar la culpa a nadie,

casi languideciendo durante dieciocho meses, tengamos de repente, y por razones completamente ajenas a ella, que tener un atosigón de trabajo del nivel y de la envergadura del que se nos quiere encajar.

Es más, creo que hacia afuera tampoco sería bueno que nosotros hiciéramos una aparente pasada por alto, porque no podría ser por bajo, sino más bien por alto, de temas de la envergadura de un Plan Energético, de un Plan Electrónico e informes del Consejo de Seguridad Nuclear, con todas las comparecencias que tienen estos temas; añádale a eso las reuniones de la Comisión de Investigación de Catástrofes, que muchos Diputados de ésta están en esa Comisión.

El señor PRESIDENTE: No forma parte de esta Comisión.

El señor TRILLO Y LOPEZ-MANCISIDOR: Le puedo asegurar que los Diputados de esta Comisión trabajan lo que se les pide, dan lo que tienen dentro, lo que pasa es que no sería bueno que por dar demasiado lo dieran mal, y esa es la sensación que yo tengo sobre lo que se nos está pidiendo ahora.

El señor PRESIDENTE: Señor Sáenz Lorenzo, tiene la palabra, y vamos a acabar con este problema.

El señor SAENZ LORENZO: Simplemente hacer una observación, a mí me parece que la actividad de esta Comisión no ha sido lánguida durante estos meses, porque yo creo que ha habido muy pocas semanas en que esta Comisión no se haya reunido, creo que venimos reuniéndonos siempre que no hay Pleno, o casi siempre. Decir que en esta Comisión no ha habido actividad o que no ha habido trabajo, me parece que no es rigurosamente cierto.

En ese sentido, de todas formas, nosotros nos reiteramos en la idea de que se pudieran tramitar dos de los tres temas pendientes, si es posible, y si no lo fuera, atenernos a la realidad, pero que, en cualquier caso, nuestro Grupo piensa que de tramitarse dos de los tres, los más factibles serían el Plan Energético y el informe del Consejo, y si no, veríamos qué soluciones alternativas existían.

El señor PRESIDENTE: Teniendo en cuenta todas las observaciones, la Mesa va a decidir.

¿Alguna novedad sobre el tema? Porque es que no va a decidir la Comisión.

El señor Echeberría tiene la palabra.

El señor ECHEBERRIA MONTEBERRIA: Simplemente rogar a la Presidencia que nos hiciera llegar por escrito la solución a la que llegue la Mesa, por favor. Es decir, que quede una especie de «planning», con fechas, de lo que se decida al final.

El señor PRESIDENTE: Vamos a hacer un esfuerzo y vamos a intentarlo.

De todas formas, quisiera informar a SS. SS. que hay una propuesta para reunir a la Mesa de la Cámara urgentemente, con el fin de estudiar la posibilidad de que el Plan Electrónico e Informático sea tratado por esta Comisión antes de julio. Lo digo a nivel informativo.

Esta es la situación, y la Mesa, por consiguiente, se va a reunir y va a dar la información que S. S. solicita a todos los Diputados.

Se levanta la sesión.

Era la una y quince minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A.-MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00, Madrid (5)

Depósito legal: M. 12.800 - 1961